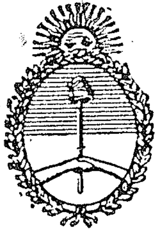

19770324



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Jueves 24 de Marzo de 1977

NUMERO

23.625

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-101

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ipar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ana María Rita Zagaria, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2 de febrero de 1953, libreta cívica número 11.056.421, domiciliada en Madero 1344, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Julia Pérez de Prestera, argentina naturalizada, casada, profesora, nacida el 23 de abril de 1946, libreta cívica número 6.186.901, domiciliada en Viamonte 2017, piso 1º, de esta Capital. 2º) Fecha de instrumento de constitución: 6 de septiembre de 1976. 3º) Razón social o denominación: «IPAR S. A.». 4º) Domicilio social: Viamonte 2017, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires. 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación y venta y confección de ropa de toda clase. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. 7º) Capital social: doscientos mil pesos, representado por dos mil acciones de cien pesos, valor nominal, cada una. El capital podrá aumentarse por decisión de una o varias asambleas ordinarias, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo plazo. 8º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, indistintamente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Directorio: Presidente: Julia Pérez de Prestera. Vicepresidente: Ana María Rita Zagaria. Síndico titular: Doctor Oscar Eduardo Prestera. Síndico suplente: Contador público nacional Horacio Vidal Quera. Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos. E/l.: de la ciudad de Buenos Aires, 11º. Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.800.— e. 24/3 Nº 26.213 v. 24/3/77

Tierras Coloradas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: «TIERRAS COLORADAS, SOCIEDAD ANONIMA». — Socios: Marcelo Javier Castro Corbat, argentino, de 53 años de edad, doctor en Ciencias Económicas con L.E. 1.810.824, casado, domiciliado en la calle Corrientes 457, 9º piso, de esta Ciudad: Guillermo Aurelio Ramos, argentino, de 61 años de edad, contador público nacional, con L.E. 556.080, casado, domiciliado en la calle Directorio 94 7º piso, dpto. E, de esta Ciudad. — Fecha de Instrumento de Constitución: 26-Agosto-1976 y 29-10-76. — Denominación de la Sociedad: «Tierras Coloradas, Sociedad Anónima». — Domicilio Social: Corrientes 457, 9º piso, de esta Ciudad. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mineras: La explotación de yacimientos mineros de cualquier naturaleza o clase, en especial los vinculados con minerales aluminíferos, propios o de terceros, de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y sus decretos reglamentarios, así como también la investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición, refinación y otras elaboraciones secundarias y la comercialización de cualquier tipo de minerales y sus productos o subproductos. b) Financieras: En todo lo relacionado con la financiación de empresas industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, mineras, pesqueras e inmobiliarias y/o participando en ellas con exclusión de las operaciones previstas en el decreto ley 18.061, complementado por el decreto ley 20.041 y por la ley 20.574 y toda otra que requiera concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, incluso en propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, así como la realización de todas aquellas actividades que mediante desgravaciones o deducciones impositivas, franquicias cambiarias o aduaneras, estímulos crediticios, precios promocionales o subsidios, el Estado Nacional o los Estados Provinciales promocionen o tiendan a promocionar. — Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Quinientos mil pesos moneda argentina, integrado $ 125.000.— en dinero efectivo. — Composición del Organo de Administración: Presidente: Marcelo Javier Castro Corbat y Vicepresidente: Guillermo Aurelio Ramos, los que durarán tres ejercicios en sus funciones. — Composición del Organo de Fiscalización: Síndico Titular: María Luisa Vives de Jáuregui y Síndico Suplente: Enrique Vila Dhuit, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. — Organización de la Representación Legal: corresponde al presidente del directorio o a dos directores quienes actuarán en forma conjunta, salvo los casos de poderes especiales o generales. — El capital social de $ 500 000 está representado por 50.000 acciones de $ 10 c/u. al portador, ordinarias de 5 votos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.500.— e. 24/3 Nº 26.203 v. 24/3/77

Suarezereal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la escritura pasada con fecha 8 de Setiembre de 1975 y aclaratoria de fecha 26 de Octubre de 1976, pasadas ante el Escribano de esta Capital, Hugo J. Gómez Crovetto, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 1975, y la del 30 de Julio del mismo año, de las cuales resulta el aumento del capital social, a la suma de Un millón de pesos, actualmente de quinientos mil pesos, y la reforma de los artículos primero, se-

SUMARIO

EDICION DEL DIA
24-3-77 — 16 páginas

gundo, tercero, cuarto quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, de los cuales resulta que: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem 424, piso 1º, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representacion, dentro o fuera del país; que el capital social es de Un millón de pesos, representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una, ordinarias al portador, de un voto por acción; que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo; que la duración de la sociedad, sera de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; que el objeto social será: Comerciales: Dedicarse al acopio de cereales y oleaginosas y a la compra-venta y/o consignación, exportación, importación, cesión, representación, mandato, comisión, explotación y distribución de semillas, envases textiles, productos químicos agropecuarios y productos de veterinaria y al transporte de cereales. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos y mercaderías relativas a la industria de la alimentación harinera y química. — Financiera: Mediante la concesión de créditos y préstamos, aporte de capitales, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo construir edificios para renta o comercio, incluso de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante explotación directa o indirecta de establecimientos rurales. — Que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Que el Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Que el Directorio elegirá un Presidente y un Vice-Presidente, que reemplazará al primer en caso de ausencia o impedimento. — Que el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiera Poder Especial conforme al art. 1.881 del Código Civil, y Decreto-Ley 5.965/63. — Puede celebrar toda clase de contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales o privadas; podrá otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente. — La representación la ejercerá el Presidente o el Vice-Presidente en su caso. — La Asamblea general ordinaria designará un Síndico por el término de un año, y un síndico suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

Buenos Aires, marzo 8 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.500.— e. 24/3 Nº 26.192 v. 24/3/77

Las Encadenadas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escrituras de fechas: 11-8-1976, 30-9-1976, 9-12-1976 Registro 3 de la ciudad de Pergamino: Hércole Bruno Villata, argentino, 28-7-1936, comerciante, casado, L.E. 4.956.234, domiciliado en General Paz 854; Miguel Luis Masello, argentino, 1º-4-1945, comerciante, casado, L.E. 4.691.252, Tres de Febrero 90; Adolfo Indalecio de Dios, argentino, 14-11-1934, comerciante, casado, L.E. 4.951.386, General Paz 378; Aldo Oscar Cerri, argentino, 12-7-1934, casado, L.E. 6.168.988, San Luis 654; Gladys Anselma Uthurry de Fernández, argentina, 10-1-1941, comerciante, casada, L.C. 11.020.100, Azcuénaga 980, todos los domicilios en la ciudad de Pergamino; «LAS ENCADENADAS S.A.» con domicilio en la ciudad de Buénos Aires, Sarmiento 1981, piso 6º; Plazo de 99 años desde la fecha de su constitución 11 de agosto de 1976; Objeto: Operaciones agropecuarias: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena en campos propios o propiedad de terceros, de toda clase de actividades agrícolas, forestales y ganaderas; Operaciones industriales: Mediante la industrialización de productos agropecuarios en su faz primaria, en establecimientos propios o de terceros o arrendados a terceros; Operaciones comerciales: Mediante la comercialización de productos del agro, naturales o industrializados. Acopio y venta de frutos y productos del agro y su importación y exportación. Comisiones, consignaciones y representaciones. Capital: Diez millones de pesos representado por acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos y valor 10 $ c/u. pudiendo ser elevado al quíntuplo; Administración: 3 a 10 por tres ejercicios; Representación: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente o bien a dos Directores, éstos en forma conjunta; fiscalización síndico titular, 1 suplente por un año; Ejercicio el 31 de diciembre; Presidente: Adolfo Indalecio de Dios; Vicepresidente: Hércole Bruno Villata; Directores: Gladys Anselma Uthurry de Fernández; Miguel Luis Masello; Aldo Oscar Cerri; Síndico Titular: Horacio Agustin Escobar; Suplente: Luis María Escobar. — S/r: de, Vale. S/testado: ejercicios - Vale.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.400.— e. 24/3 Nº 26.187 v. 24/3/77

Raíces Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bension Reiman, argentino, de 41 años de edad, ingeniero electricista, casado, L.E. 5.464.031, domiciliado en la calle Beruti 3679, 2º piso, Capital Federal; Oscar María Inchausti, argentino, de 44 años de edad, ingeniero electricista, casado, L.E. 5.853.276, domiciliado en avenida Alem 1264, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Hernández, argentino, de 44 años de edad, ingeniero electricista, casado, L. E. número 5.450.494, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 723, 4º piso, Dpto. 27, Capital Federal; por escritura del 1º de noviembre de 1976, ante el escribano Roberto H. Burlo, se constituyó la sociedad «RAICES FORESTAL S. A.», domicilio legal: calle Cangallo 315, 2º piso, oficina 229, Capital Federal. Plazo de duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Forestales: por la explotación de la forestación, plantaciones y viveros, en campos propios y/o de terceros; b) Agropecuarias: por la explotación de la ganadería, la agricultura, granjas y plantaciones fruticolas, olivícolas y hortícolas; c) la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implementación de sistemas de riego; d) Industriales: por la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales; e) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a), b) y d) y de sus subproductos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo comprar, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales; gravar inmuebles, muebles y semovientes; adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes y procedimientos, tomar parte en negocios o sociedades y/o convenir todo tipo de unión lícita; solicitar, adquirir y usufructuar todo tipo de concesión, privilegio, exención y permisos, aceptar e inscribir prendas y prendas agrarias; concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios, y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter inmobiliario y financiero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: es de $ 10.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Directorio: se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por dos años. Presidente: Juan Carlos Hernández; vicepresidente: Bensión Reiman; director titular: Oscar María Inchausti; director suplente: Carlos Antonio Da Silva Relva; síndico titular: Rubén Juan Fioretti, y síndico suplente: Nora Norma Meschim Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 15 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.900.— e. 24/3 Nº 26.156 v. 24/3/77

S. A. Colombatti y Cía. Limitada Cromo-Litografía Italo-Platense

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la senora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fecha 8/9/1976 y 22/12/76, pasadas ante el Escribano Jorge María Allende la Sociedad Colombatti y Cía. Limitada Cromo Litografía Italo Platense, por Asamblea del 20 de Mayo de 1976 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 1000 de fecha 2 de Marzo de 1977, resolvió la reforma de los Estatutos en la siguiente forma: «S. A. COLOMBATTI Y CIA LIMITADA CROMO-LITOGRAFIA ITALO-PLATENSE», Paseo Colón 1180 - Capital Federal. — 99 años a contar del día 5 de Mayo de 1922. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de máquinas gráficas, repuestos y accesorios para las mismas papeles, cartulinas, cartones, sobres, tintas, barnices y todo otro artículo propio de la industria que explota la sociedad Registrar y explotar marcas y patentes. — Industriales: Mediante la explotación de establecimientos gráficos y de industrias anexas y complementarias y en general toda industria directamente vinculada a su actividad comercial. — Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, con excepción de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra - venta, urbanización, colonización, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales y comercialización de sus productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social $ 6.250 000.— representado por 6.250.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— Un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por dos años. — 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 2 años. — Uso de firma y representación legal de la sociedad a cargo del Presidente o el Vice-Presidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de Junio de cada año. — S/R. 6.250.000. — Cía. — Cromo.-Litografía — Todo vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e. 24/3 Nº 18.915 v. 24/3/77

Avendall

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres.: Héctor Raúl Santos Danna, casado de 55 años, empleado, argentino, L. E. Nº 0.399.637: María Rosalis Frisone de Danna, casada, de 52 años, empleada, argentina, L. C. Nº 0.241.688, ambos domiciliados en Regimiento de Patricios 40, 6º P., Dto. 13, Capital, y Marco Antonio Vich, casado, de 51 años, comerciante, argentino, L. E. Nº 4.463.088, domiciliado en Dr. Emilio Ravignani 2380, Capital; según escritura pública de fecha 9 de Setiembre de 1976, pasada ante el escribano don Tulio A. Sanguinetti, han dejado constituida la sociedad «AVENDALL S A.» con domicilio en la calle Corrientes 2438, 4º Piso, Dto. «D», Capital; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos químicos y minerales. — b) Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento de productos químicos y minerales, sus maquinarias, repuestos y accesorios. Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, compra, venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, inclusive horizontal planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, paraestatales, autárquicos o privados. — d) Inversora: Por el aporte y/o inversión de capitales en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, la adquisición de valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. — e) Forestal-Agropecuaria: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderables como la formación de montes y bosques de cualquier tipo, la explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales, el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; con un Capital Social de $ 200.000, estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por dos ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Marco Antonio Vich: Vicepresidente: Héctor Raúl Santos Danna; Directores: María Rosalis Frisone de Danna. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: José Luis Rodríguez; Síndico Suplente: Marcos Feller; Durarán un año en sus funciones; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de Junio de cada año. Acciones ordinarias al portador, clase «A» de 5 votos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.600.— e. 24/3 Nº 18.894 v. 24/3/77

Bafer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Jorge Carlos Acevedo, de 26 años, argentino, soltero, empresario, D.N.I. Nº 8.627.668, domiciliado en Don Bosco 2161, del partido de San Isidro y Enrique Valentín Barchi, de 27 años, argentino, casado, empresario, L.E. Nº 7.961.943, domiciliado en Pueyrredón Nº 1774, 12º piso, Capital. — 2) 25 de Noviembre de 1976. — 3) «BAFER S.A.». — 4) Avda Pueyrredón 1774, 12º piso, Capital. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: I) Industriales: Mediante el procesamiento y fundición de rezagos de materiales metalúrgicos y todo tipo de metales en desuso y/o inutilizados (chatarra). — II) Comerciales: Mediante la compra-venta y/o permuta, representación, distribución y consignación de rezagos de materiales metalúrgicos y todo tipo de metales en desuso, elaborados o no, y/o inutilizados. — III) Cons-

tructora: Mediante la construcción de edificios y obras de carácter público y/o privado. — IV) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — V) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. — La sociedad no realizará las operaciones contempladas en el Decreto Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — VI) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, instalaciones de estancias para cría e invernada de ganado. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años. — 7) $ 3.000.000.—, representado por 300.000 acciones de $ 10 c/u. — Las acciones son nominativas o al portador no endosables, ordinarias o preferidas. — 8) La Administración y fiscalización están a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve directores con mandato por 3 años y un síndico titular y un suplente por 3 años. — El directorio se integra en la siguiente forma: Presidente: Jorge Carlos Acevedo. — Vicepresidente: Enrique Valentín Barchi. — Director: Horacio Guillermo Riadigos. — Síndico titular: Marcelo Orallo. — Síndico Suplente: Claudio Corbelli. — La representación legal la ejerce el directorio. — 10) 31 de Julio.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 24/3 Nº 18.877 v. 24/3/77

Confaire

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Máximo Martínez, divorciado, de treinta y cuatro años de edad, argentino, comerciante, con L.E. 4.405.507, domicilio: El Salvador 5553; Isidoro Toubes, casado, argentino, de 50 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.027.450, domicilio: Catamarca 55, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, Cristina Balbina Silva, soltera, argentina, de 31 años de edad comerciante, domicilio: Las Heras 887, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha estatuto: 29-12-76. Escritura pasada ante el Reg. 464 de Capital Federal. — 3) Denominación: «CONFAIRE SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio: El Salvador 5553, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Tiene por objeto actuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en lo concerniente a la industria de la refrigeración y el aire acondicionado; la instalación y manteniento de equipos de tal carácter, la formulación de proyectos relacionados y todo lo concerniente a montajes industriales para el aire acondicionado y la refrigeración. Comprar, vender y comercializar equipos de refrigeración y aire acondicionado. Importación y exportación en general. Dar y tomar mandatos, comisiones representaciones y consignaciones. Asimismo podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, explotación, construcción de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y suburbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — 8) Composición de la administración y fiscalización: Directorio: de 2 a 5 miembros con mandato por un año. Presidente: Máximo Martínez; Vicepresidente: Cristina Balbina Silva. Director Titular: Isidoro Toubes. Síndico Titular: Juan José Belardo y Síndico Suplente: Juan Carlos Trono. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio 31-12 de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.900.— e. 24/3 Nº 18.873 v. 24/3/77

Letex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Emilio Agusti, español, casado, comerciante, 36 años, C. I. número 4.662.659, Defensa 1186; María Leonor Leguizamón de Agusti, argentina, casada, comerciante, 34 años, L. C. 6.631.320, Defensa 1186; Manuel Roque Fuentes, argentino, casado, empresario, 46 años, L. E. 5.018.754, Rivadavia 3585, p. 4, Dpto. 32, y José Manuel Parga, casado, español, 24 años, comerciante, C.I. 6.933.024, Independencia 356, p. 3, Dpto. 20, todos de Capital. Fecha constitución: 18 de febrero de 1975. Denominación: «LETEX SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio: Suipacha 1087, p. 3 «B», Capital. Objeto: Compraventa de lana u otras fibras textiles, naturales o sintéticas, su importación y exportación, así como también el hilado, teñido, ovillado o mezcla de dichos productos. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Rgtro. Públ. de Comercio Capital: $ 100.000 representado por 10.000 acciones nominativas, no endosables, de $ 10 valor nominal cada una. Fiscalización: a cargo de un síndico titular por un año. Representación legal: Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Administración: Presidente, María Leonor Leguizamón de Agusti; vicepresidente, Antonio Emilio Agusti; vocal, Manuel Roque Fuentes; síndico titular, Mirta Graciela Cortés, contadora pública, y síndico suplente, Nélida Marta Oliva, contadora pública. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.300.— e. 24/3 Nº 18.876 v. 24/3/77

Viejo Mojón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: «Viejo Mojón Sociedad Anónima». Escritura número Mil Quinientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Santiago Roberto Lafuente, argentino, de sesenta y ocho años de edad, casado, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 157.593, domiciliado en Avenida Alvear 1708, piso séptimo, Capital Federal; y Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, argentina, de sesenta y tres años de edad, hacendada, casada, Libreta Cívica número 0.080.245, domiciliada en Avenida Alvear 1708, piso séptimo, Capital Federal; ambos comparecientes de mi conocimiento, de que certifico. Y Dicen: Que han resuelto constituir, de conformidad a las disposiciones del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley 19.550, por instrumento público en este único acto, una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto. — Primero: Denominación: La Sociedad se denomina «VIEJO MOJON SOCIEDAD ANONIMA», tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Corrientes 545, piso noveno, unidad veintiuno, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segundo: Duración: La duración de la sociedad es de Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, cría o invernada de todo tipo y especie de ganado, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, sembrados de toda índole y actividad de granja. b) Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de productos y subproductos agropecuarios, como así también de maquinarias agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes; c) Administración de tierras, campos y bosques; d) Elaboración primaria de los productos y subproductos de la explotación detallada en apartados a) y b). Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos que no fueren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Cuarto: Capital: El capital social es de Siete Millones Cien Mil Pesos, representado por Siete mil cien acciones de Mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en la Ley 19.550 artículo 188. Cada aumento de capital, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección de Personas Jurídicas y anunciado en el Boletín Oficial. — Quinto: Acciones: Las acciones pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago, preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias y pueden o no tener derecho a voto. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato, por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia, renuncia o impedimento al Vicepresidente. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. Directorio: Presidente, Ricardo Luis Lafuente; Vicepresidente, Ignacio Andrés Lafuente; Director, Roberto Diego Lafuente. Directores suplentes, Ana María del Pilar Adot de Lafuente y Patricia Inés Adot de Lafuente; Síndico titular, Contador Público Nacional Alfonso Mario Lago; Síndico suplente, Contador Público Nacional Héctor Amadeo Farinati. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de Enero de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 0196.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000.— e. 24/3 Nº 18.855 v. 24/3/77

Yresa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION aprobada por Resolución I.G.P.J. 2305 del 22 de Junio de 1976. — Nuevo nombre: YRESA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS. — Domicilio: Maipú 215 - Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años contados desde el 26 de Diciembre de 1955. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguiente operaciones: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo y aportes de capitales a personas, entidades públicas, privadas o mixtas, o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra-venta, negociación y canje de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito por cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse: pudiendo actuar como agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 u otras para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcciones, subdivisión, urbanización y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, así como también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal. — De Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes capitales y empresas en general del país o del extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias con valor nominal un peso. — Por resolución de una asamblea ordinaria podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Composición del órgano de Administración: Directorio de tres miembros como mínimo y cinco como máximo según resuelva la Asamblea Ordinaria con cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Directores. Duración del mandato: un año. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. Representación legal: Ejercida por el Presidente en Ejercicio: Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Denominación anterior: Yresa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.600.— e. 24/3 Nº 18.835 v. 24/3/77

Cocifa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.282 del 21 de junio de 1976. — Nuevo Nombre: COCIFA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 850. Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde el 28 de abril de 1964. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcciones: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, urbanizaciones, calles, viaductos, canales, desagües, diques, obras hidráulicas, de vialidad, usinas, así como todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado que se relacionen con el objeto social. — Industriales: Mediante la industrialización de productos, materiales y elementos que se relacionen con la construcción y ejecución de obras. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, subdivisión, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas por medio de la compraventa, arrendamiento, cultivo, cría e invernada de haciendas y aprovechamiento integral de las riquezas agropecuarias. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de todo lo indicado en los rubros precedentes. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, personas o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como operaciones en valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061, ni otras que requieran el concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital Social: Diez mil pesos, representado por 10.000 acciones ordinarias de un peso. — Por resolución de una asamblea ordinaria podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Composición del órgano de Administración: Directorio de 3 miembros como mínimo y 5 como máximo según resuelva la Asamblea Ordinaria, con cargo de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Directores. — Duración del mandato: un año. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un

año. — Representación Legal: Ejercida por el Presidente en Ejercicio: Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Denominación anterior: Cocifa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 6.000.— e. 24/3 Nº 18.832 v. 24/3/77

Myonka

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Roberto Lehmann, argentino, casado, industrial, de 39 años de edad, libreta de enrolamiento 4.254.403, domiciliado en Lautaro 89, segundo piso, departamento 12 de Capital Federal, y Jorge Valdemar Lehmann, argentino, casado, industrial, 44 años de edad, libreta de enrolamiento 4.508.463, domiciliado en Yerbal 2331, séptimo piso, departamento 22, Capital Federal. — Fecha e instrumento: escritura número doscientos ochenta y ocho de fecha veintidós de diciembre de 1976, pasada por ante el Registro de Contratos Públicos Nº 14 de la Capital Federal, escribana Ana María Kemper. — Denominación: MYONKA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: calle Lautaro número 1633 de la Capital Federal. — Objeto social: a) la fabricación, distribución, venta por mayor y menor, importación y exportación de juguetes, juegos y literatura infantil, como así también la de todos sus accesorios y componentes; b) la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso dentro del régimen y reglamentaciones de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, granjas o forestales; compra, venta, sudivisión, arrendamiento y administración de islas, campos y bosques, y la compra, venta, industrialización, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de dichos productos, subproductos forestales y agropecuarios. — Plazo de duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Un millón de pesos: representado por diez mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos cada una. — Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Presidente: Roberto Lehmann; vicepresidente: Jorge Valdemar Lehmann; director: Mario Antonio Varela; síndico titular: Virgilio José Luis Martínez de Sucre, argentino, de 44 años de edad, abogado, libreta de enrolamiento 4.355.760, domiciliado en Calderón de la Barca 285, Capital Federal; síndico suplente: Alberto Francisco Trigo, de 28 años de edad, contador público nacional, casado, libreta de enrolamiento 5.274.491, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2162, primer piso, departamento 4, de Capital Federal, todos ellos con mandato por un año. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entre líneas: «ochenta y ocho». Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Enmendado: Valdemar. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.200.— e. 24/3 Nº 18.816 v. 24/3/77

Benjamín Carlos Petrocelli

SOCIEDAD ANONIMA
BURSATIL Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Benjamín Carlos Petrocelli, nacido el 27-3-37, L.E. 4.251.057, agente de bolsa, casado en primeras nupcias con Nora Alicia Carniglia, domiciliado en Pirovano 977, Martínez, Prov. Bs. Aires; Nora Alicia Carniglia, nacida el 13-8-42, casada en primeras nupcias con Benjamín Carlos Petrocelli, domiciliada con el anterior, DNI. 4.517.134, ama de casa, y Carlos Andrés Lapidoth, nacido 30-11-45, L.E. 8.251.345, casado en primeras nupcias con Cecilia Carr Rollit, apoderado bursátil, domiciliado en M. Curia 737, S. Isidro, Prov. Bs. Aires. Constituida por escritura pública del 13-9-76, Nº 294, Fº 796, Reg. 148 ante C. A. Scarano. Designación: «BENJAMIN CARLOS PETROCELLI SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL Y DE MANDATOS». Domicilio: Viamonte 610, 1er. piso, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: de agente de bolsa, como sociedad de agentes de bolsa con terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, o en cualquier Mercado de Valores de la República Argentina, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa; de agente extrabursátil conforme a las normas de la precitada ley 17.811 y a las dictadas o que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que pueden llevar a cabo los agentes de bolsa o extrabursátiles en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos-valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente. Asesoramiento financiero: No podrá realizar actividades reguladas por la ley 18.061, y Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el R. P. de Comercio. Capital: $ 13.010.000 representado por 13.010 acciones de pesos 1.000 c/u, ordinarias, nominativas, no endosables. Administración: Directorio entre 3 y 10 miembros, según determine la asamblea. Actualmente: Presidente: Benjamín Carlos Petrocelli, Vicepresidente: Nora Alicia Carniglia. Directores titulares: Carlos Andrés Lapidoth, Marcelo Luis Villavicencio y Alberto Luis Defilippi; Directores suplentes: Vicente Ferraro, Alberto Antonio Gándara y Juan Domingo Arce. Síndico titular: Emilio Eduardo Di Tomasso. Síndico suplente: Enrique Jorge Vázquez. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su reemplazo. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.300.— e. 24/3 Nº 18.831 v. 24/3/77

Polietil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Jorge Valdemar Lehmann, argentino casado, industrial, nacido el 5 de mayo de 1932, libreta de enrolamiento 4.508.463, con domicilio en Yerbal 2331, 7º piso, depto. 22, Capital Federal; José Luis Scandolari, argentino, casado, industrial nacido el 18 de octubre de 1936, libreta de enrolamiento número 4.191.726, con domicilio en Santa Fe 5228, 7º piso, Capital; Roberto Lehmann, argentino, casado, industrial, nacido el 10 de abril de 1937 libreta de enrolamiento 4.254.403, con domicilio en Lautaro 89, 2º piso, depto. 12, Capital; José María López Barreiro, argentino, casado, industrial, nacido el 19 de marzo de 1944, libreta de enrolamiento 4.435.767, con domicilio en Castillo 12, 9º piso, departamento B, Capital; Carlos Alberto Sánchez, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 19 de junio de 1936, libreta de enrolamiento 4.154.160 con domicilio en Thorne 358, piso 1º, depto. C, Capital. — Fecha e instrumento: escritura pública 51 del 20 de agosto de 1976, pasada por ante el Registro 19 del Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. — Denominación: «POLIETIL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Pillado 825, de Capital Federal. — Objeto social: a) la fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de juguetes, juegos y literatura infantil, así como también la de todos sus accesorios y componentes; b) la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso dentro del régimen y reglamentaciones de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, granjas o forestales; compra venta, subdivisión, arrendamiento y administración de islas, campos y bosques, y la compra, venta, industrialización, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de dichos productos subproductos forestales y agropecuarios. — Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 600.000 representado por seis mil acciones de valor nominal cien pesos cada una; las acciones emitidas son ordinarias, al portador y de un voto. Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve. Presidente Jorge Valdemar Lehmann, Vicepresidente José María López Barreiro, Directores: José Luis Scandolari, Roberto Lehmann y Carlos Alberto Sánchez todos con mandato por tres años; Síndico titular, Virgilio José Luis Martínez de Sucre, abogado, argentino, casado de 44 años de edad, libreta de enrolamiento 4.355.760, con domicilio en Calderón de la Barca 285, Capital; Síndico suplente, Alberto Francisco Trigo, contador público nacional, argentino, casado de 27 años de edad, libreta de enrolamiento 5.274.491, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2162, 1º piso, depto. 4, Capital, ambos por tres años. — Representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Enmendado: «comercialización». — Vale. — Testado: «DSir». No vale. Las acciones emitidas son al portador ordinarias un voto. — S/Testado: 19. — Vale.

Buenos Aires 14 de marzo de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.700.— e. 24/3 Nº 18.817 v. 24/3/77

Solyba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de 6 de Mayo y 30 de Agosto de 1976, según Resolución I.G.P.J Nº 6.297 de fecha 30 de Diciembre de 1976, los señores: Jorge Antonio Sola, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de Noviembre de 1921, Libreta de Enrolamiento 658.868, domiciliado en Avenida del Libertador 3810; doña Marta Haydée Badino de Sola, argentina, casada, ama de casa, de 47 años de edad, con Libreta Cívica 171.194, domiciliada en Avenida del Libertador 3810; doña María Mercedes Sola de Abelenda, argentina, casada, profesora, de 24 años de edad, con Libreta Cívica 6.711.765 domiciliada en Juan Francisco Seguí 4543; doña María Cecilia Sola, argentina, soltera, de 18 años de edad, emancipada comercialmente, estudiante, con Documento Nacional de Identidad número 13.295.713, domiciliada en Avenida del Libertador 3810; y don Enrique Fernando Sola, argentino, soltero, de 26 años de edad, Licenciado en Economía, Libreta de Enrolamiento 8.326.947, domiciliado en Avenida del Libertador 3810 todos vecinos de Capital Federal, constituyeron la siguiente Sociedad: Nombre de la Sociedad: «SOLYBA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: Calle Avenida del Libertador número 3810, 5º piso, Capital Federal. — Plazo: Durante 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tienen por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la comercialización de cosechas y productos agropecuarios y semovientes. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, exportación, arrendamiento, construcción, permuta y administración de toda clase de inmuebles rurales y/o suburbanos, y/o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, como así también construir toda clase de obras viales, civiles, industriales, y sus estudios y proyectos. — Agropecuaria: Por la explotación de la agricultura, la ganadería y la forestación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Capital: El capital es de Quinientos Mil Pesos representados por 5.000 acciones ordinarias al portador clase A de cien pesos valor nominal cada una y un voto por acción. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. — Organo Fiscalizador: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año, debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Se integra el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Antonio Sola, Vicepresidente: Enrique Fernando Sola. Directores: Marta Haydée Badino de Sola, María Mercedes Sola de Abelenda y María Cecilia Sola. Síndico Titular: Angel Barranco. Síndico Suplente: Carlos Landin.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.700.— e. 24/3 Nº 18.789 v. 24/3/77

Clelia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fechas 19 de septiembre de 1975, 6 de septiembre de 1976 y 19 de noviembre de 1976, según Resolución I.G.P.J. Nº 6296 de fecha 30 de diciembre de 1976, los señores: Alberto Martín Larrañaga, nacido el 27 de febrero de 1925, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.325.402, domiciliado en la calle Berutti 3553, 2º piso B, Capital Federal; don Miguel Helbein Domínguez, nacido el 3 de julio de 1919, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 945.603, domiciliado en Bulnes 1840; don Miguel Rubén Caparroz, soltero, argentino, nacido el 10 de octubre de 1953, contador, documento Nacional de Identidad 10.642.957, domiciliado en la calle Güemes número 4147, 3º piso A; don José María Steverlynck, de 33 años, casado, abogado, Cédula de Identidad 4.981.330, domiciliado en la calle Antonio Ferrari 938; y don Hernán Simón Gitlin, nacido el 23 de diciembre de 1940, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento 4.399.779, domiciliado en la calle Echeverría 3091; todos argentinos vecinos de Capital Federal, constituyeron la siguiente Sociedad: Nombre de la sociedad: «CLELIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL». — Domicilio: Calle Tucumán número 1429, 9º piso A, Capital Federal. — Plazo: Duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la adquisición, explotación, administración y arrendamiento de bosques, montes y obrajes, así como la forestación reforestación y a la colonización de tierras. — Capital: El capital es de cien mil pesos representado por 10.000 acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una y cinco votos cada acción. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Organo fiscalizador: La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año, debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Se integró el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Martín Larrañaga. — Vicepresidente: Miguel Helbein Domínguez. — Vocal: Miguel Rubén Caparroz. — Síndico Titular: José María Steverlynck. — Síndico Suplente: Hernán Simón Gitlin.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.700.— e. 24/3 Nº 18.288 v. 24/3/77

Ceycsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Alberto Darío Carena, argentino, nacido el 6 de enero de 1952. D. N. I. Nº 10.238.750. casado, comerciante, domiciliado en la calle Cuyo y Larre de González Catán; don Héctor Elpidio Echeverría, argentino, nacido el 31-10-47, L. E. Nº 5.221.100. soltero, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1950, de San Justo: Juan Sassaro, argentino, nacido el 23-6-49. L. E. Nº 7.800.102, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2510 de San Justo; Genjiro Yonamine, japonés, nacido el 20-6-11. casado, comerciante, domiciliado en la calle Pichincha Nº 3472 de San Justo: Francisco José Carlucci, argentino nacido el 17-7-29. L. E. Nº 4.492.062. casado, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 2682, 1º piso, de la Capital: y Oscar Alberto Echeverría, argentino. nacido el 12-10-51, D. N. I. Nº 10.086.689. soltero comerciante. domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1950. de San Justo. 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de Mayo de 1976. 3º) Razón Social: «CEYCSA S.A.». 4º) Domicilio Social: Tucumán Nº 1455. 6º, A, Capital Federal. 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra venta en forma privada o en pública subasta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Financieras: Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantías reales o personales a particulares o sociedades dentro o fuera del país. para negocios y operaciones directamente vinculados al rubro inmobiliario. quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6º) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Quinientos mil pesos representado por cincuenta mil acciones de Diez pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas. endosables o no, ordinarias o preferidas. 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Francisco José Carlucci; Vicepresidente: Alberto Darío Carena; Director: Juan Sassaro. y Organo Fiscalizador: Consejo de Vigilancia integrado por: 1) Héctor Elpidio Echeverría; 2) Genjiro Yonamine; 3) Oscar Alberto Echeverría. 9º) Duración del Directorio: Dos años. 10º) Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente; del Directorio en forma indistinta. 11º) Fecha del Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 4.800.— e. 24/3 Nº 18.760 v. 24/3/77

Baesco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante. se hace saber por un dia el siguiente edicto:

ENTRE Jorge Juan Bazterrica, cédula de identidad 3.151.955. argentino, de 37 años, casado. licenciado en administración de empresas. domiciliado en Once de Septiembre 839, Capital Federal: Eduardo Ignacio Escasany. cédula de identidad 3.148.870, argentino. de 31 años, casado. comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 1366, Capital Federal; José Esteban Cornejo, cédula de identidad 7.231.740. argentino. de 36 años. casado. contador público, domiciliado en José Hernández 1839. Capital Federal; Pedro Pou, libreta de enrolamiento 6.906.996. argentino, de 32 años, casado, economista. domiciliado en Superí 1721, Capital Federal; y Antonio Nicolás Carrasco. cédula de identidad 6.013.601. argentino. de 40 años. casado. comerciante. domiciliado en Juan José Díaz 1839. Beccar, provincia de Buenos Aires, con fecha 21 de octubre de 1976 se constituyó una sociedad anónima denominada BAESCO S. A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 7º, oficinas 714/16. Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, cesión, custodia, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures, derechos, créditos, papeles de comercio y demás valores mobiliarios nacionales, provinciales, municipales y particulares o privados del país o del extranjero y, en especial, intervenir en todo tipo de operaciones sobre títulos valores con o sin cotización autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sobre los derechos que ellas acuerdan a sus tenedores, pudiendo realizar todas las operaciones autorizadas o que se autoricen en el futuro; b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía; aporte de capitales a personas o a sociedades por acciones existentes o a constituirse. para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución y administración de una cartera de títulos. acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público; c) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de sociedades nacionales y extranjeras. o de particulares nacionales o extranjeros; la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones. gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; operaciones de promoción y distribución de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos. acciones. debentures. cédulas. bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares. por el Estado. por empresas estatales. autárquicas o mixtas, en cuentas directas o en participación; administración de toda clase de bienes; prestación de servicios de organización y asesoramiento financiero y bursátil. Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta acciones de mil pesos valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Se designó presidente a Jorge Juan Bazterrica, vicepresidente a Eduardo Ignacio Escasany. vocales a José Esteban Cornejo. Pedro Pou y Antonio Nicolás Carrasco. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. o a dos directores en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Se designó síndico titular a Eduardo Luis Thölke y síndico suplente a Carlos Alberto Cazenave. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias nominativas no endosables de un voto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.700.— e. 24/3 Nº 18.763 v. 24/3/77

Estancia La Dorita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Andrés Maggioni, italiano nacido el 2 de febrero de 1923, comerciante, divorciado judicialmente. C.I. de la Policía Federal 4.335.963. domiciliado en la calle Florida 835. 2º piso. Capital Federal; y Antonio Elizalde, argentino naturalizado. nacido el 13 de junio de 1936. Contador Público Nacional, soltero. D.N.I. número 11.478.958, domiciliado en Avenida Pueyrredón 2032, Capital. — 2) Fecha constitución de la sociedad: 17 de septiembre de 1976 — 3) Denominación: La sociedad se denomina «ESTANCIA LA DORITA SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Avenida del Libertador número 1750. 3º piso. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos propios o de terceros, estableciendo estancias por invernada y cría de ganados, tambos y cabañas, explotación de campos de agricultura, la realización de negocios de pastoreo y de capitalización de hacienda, compraventa y distribución de productos agropecuarios y semovientes, así como el ejercicio de comisiones. consignaciones y representaciones y mandatos. — Forestales: Mediante la forestación y reforestación sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales. instalación de viveros. trabajos de desmonte y preparación de tierras. tareas de mantenimiento y limpieza de zonas forestales, cultivos forestales agrícolas e industriales. corte y raleo de plantaciones en general. todo tipo de trabajos vinculados a esta actividad, realizando los estudios. tareas y actividades de cualquier índole que sean necesarias para el cumplimiento del plan señalado. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, distribución consignación. comisión y toda otra forma de intermediación comercial de mercaderías. materias primas, productos elaborados y/o semielaborados. derivados de la explotación agrícola, ganadera y forestal. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos. operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohbidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de tres millones de pesos, representado por treinta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. endosables o no, ordinarias o preferidas, según se resuelva al emitirlas y en su caso se ajustarán a las disposiciones legales en vigor — Las acciones preferidas tendrán un derecho de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. — 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Andrés Maggioni. — Vicepresidente: Antonio Elizalde y Organo fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público Nacional don Aldo Fratalocchi. — Síndico Suplente: Doctor Juan Carlos Aybar (h). — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. quienes actuarán indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto cada una.

Buenos Aires. 4 de marzo de 1977
Gonzalo E. Cáceres. secretario.
$ 6.200.— e. 24/3 Nº 18.750 v. 24/3/77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Licenciaria Norda Schimmel

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública nº 387 de fecha 6 de diciembre de 1976, los señores Reynaldo José Cicuttini y José Alberto Montaldo, en su carácter de socios comanditarios. confirmaron y ratificaron el contrato social de la sociedad LICENCIARIA NORDA SCHIMMEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 29 de septiembre de 1967, nº 1.048, fº 2.501 del registro 321 a cargo del escribano Horacio E. Elizalde e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1967, bajo el nº 3.297, fº 24. 1º 244 de contratos públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e. 24/3 Nº 26.148 v. 24/3/77

Compañía Argentina de Exportación e Importación

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES:

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION E IMPORTACION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». — QUE por escritura pasada con fecha 6 de Octubre de 1976, por ante el Escribano de esta Capital. Hugo J. Gómez Crovetto, en la cual se transcribe el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 1976, que resolvió autorizar la cesión del Capital Comanditado de $ 1.000 del socio José Javier Goñi al socio Carlos Alberto Pampliega; la designación del Sr. Carlos Alberto Pampliega, como socio comanditado Administrador. en reemplazo del Sr. José Javier Goñi; el aumento de Capital. social de $ 901.000. a $ 10.001.000 y la Emisión de $ 9.100.000 en acciones ordinarias y ofrecimiento a los socios a suscribir las mismas, en proporción a sus actuales tenencias; asimismo. la modificación de los artículos cuarto y sexto del Contrato social, los que quedan redactados en la siguiente forma: - Art. 4º: — «El Capital social. es de Diez millones un mil pesos, de los cuales corresponden Diez millones de pesos al Capital comanditario, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. cuyo valor nominal es de 10 pesos cada una, y un mil pesos. es el capital comanditado. — El capital comanditado ha sido aportado en su totalidad, por el Señor Carlos Alberto Pampliega y

el capital comanditario se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Juan Lorenzo Goñi 540.000 acciones o sean 5.400.000 pesos; José Javier Goñi, 210.000 acciones o sea 2.100.000 pesos, y Carlos Alberto Pampliega 250.000 acciones o sea 2.500.000 pesos». Artículo 6º: «La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el socio comanditado Sr. Carlos Alberto Pampliega, quien actuará con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la Ley requiera poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto 5.961/63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime convenientes». — Entre líneas: 540.000 acciones o sean. - Vale.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.700.— e. 24/3 Nº 26.191 v. 24/3/77

Fri - Com

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura rectificatoria número quinientos setenta y cinco de fecha 8/11/1976 pasada por la Escribana Pública Matilde S. Muratti, en la sociedad FRI-COM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en la adecuación de la Sociedad por error involuntario se consignó que el Sr. Mordoqueo Szusterman revestía carácter de socio solidario y el Sr. Bernardo Juan Stambulsky representante de los socios comanditarios invistiendo carácter de socios comanditarios ambos. En este acto vienen a rectificar la Escritura de Adecuación inscripta bajo el Nº 316 al Folio 133 del libro 252 de Contratos Públicos de fecha 9/9/1975; siendo el Sr. Mordoqueo Szusterman reviste carácter de socio comanditado y el Sr. Stambulsky, socio comanditario. S/r.: y cinco. Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.700.— e. 24/3 Nº 26.146 v. 24/3/77

Tilo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surge de la Escritura Pública Nº 481 de fecha 8 de Julio de 1976, pasada ante el Escribano Julio E. Buschiazzo, los Sres. Lorenzo Amelotti y Mario Veronelli, en su carácter respectivamente de socio comanditado con un capital solidario de $ 5.000, y con un capital comanditario por $ 74.000, y el Señor Veronelli como socio comanditario con un capital de $ 1.000, resolvieron por Asamblea del 29 de Junio de 1976, el aumento de capital y la adecuación del contrato social, en la forma siguiente: Nombre: TILO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES — Domicilio: Cangallo 318, Piso 3º, Capital Federal. — Duración: 50 años, a contar del 11 de Agosto de 1961. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la importación-exportación, compra-venta al por mayor o menor de bienes muebles, semovientes y productos vinculados con la actividad agropecuaria. — b) Agropecuaria: Compraventa, arrendamiento y administración de propiedades rurales y explotaciones agrícolas-ganaderas y forestales. — c) Industriales: Transformación o elaboración primaria de productos agropecuarios y forestales. — d) Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — El capital social es de $ 940.000, representado por 93.500 acciones de $ 10 cada una, correspondientes al capital comanditario, y $ 5.000 al capital comanditado. — La representación legal la ejercerá el Administrador, teniendo el uso de la firma social, y durará tres años en su cargo. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. — La citada Asamblea designó como Administrador al Dr. Lorenzo Amelotti y como Síndico titular y suplente, a Osvaldo H. Bernarda y Mario Juan Annaratone. — E/líneas: Capital Federal - Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.600.— e. 24/3 Nº 18.836 v. 24/3/77

Griveo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras Nº 57 y 5, celebradas el 30/3/75 y 9/1/76 respectivamente, por ante la Escribana Isolina Aurora Pérez de Vitale, a cargo del registro 24 de Los Polvorines, General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, la Sociedad Griveo SCA. ha instrumentado: A) Cesión de Acciones: Las socias accionistas: María Mercedes Elizaga de Castagnola, Graciela María Caccia y Beatriz Isabel Meijide, venden y transfieren a su consocio Osvaldo Antonio Meijide, en la suma de Pesos: Quince mil, Quince mil y Cinco mil respectivamente, el capital comanditario que por tal cantidad tienen y les corresponde en la sociedad: Los socios comanditarios Tibor Schvarz, Nélida María Lalin, Nélida Rosa Lara, Alvaro Pardal y María Rosa D'Amelia venden y transfieren a su consocia María Mercedes Castagnola por Pesos: Diez y seis mil, Trece mil, Doce mil y Diez mil respectivamente el capital comanditario que por tal cantidad tienen y les corresponden en la sociedad: B) Adecuación contrato social a la ley 19.550, por lo que: 1) Denominación social: «GRIVEO SCA.». — 2º) Domicilio social: Alsina 1441 - 5º Piso - Dto. 53. — 3º) Objeto Social: Las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción de inmuebles de acuerdo a todos los sistemas legales vigentes. Toda clase de operaciones Inmobiliarias y Financieras, que hagan al objeto social. Industriales: Elaboración en todas sus fases de materiales de construcción. Importación y Exportación: Por la realización de los negocios de importación y exportación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros. Financiero: Mediante aportes e inversiones de capitales a Particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, salvo los que se rigen por la ley 18.061 y concordantes. Agropecuarios: Explotación agrícola-ganadera: En todas sus formas incluso la forestación realizando asimismo tareas industriales derivadas subsidiarias o complementarias. 3) plazo duración: 99 años a partir del 1/4/68. 4) Capital social: Cien mil pesos. 5) Organo de Administración: Socio Comanditado: María Mercedes Castagnola - Organo Fiscalización: Sindicatura: Titular: Dr. José Luis Shama, Suplente: Dra. Silvia Beatriz Rabinovich. — 6) Cierre Ejercicio: 31 de Marzo.

Buenos Aires, febrero 15 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.800.— e. 24/3 Nº 18.822 v. 24/3/77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Uniformetex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23 de diciembre de 1976. — Nombre de los socios: Srta. María Susana Campos, 26 años de edad, soltera, argentina, comerciante, libreta cívica número seis millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta, domiciliada en French tres mil treinta y siete, de esta ciudad, y la señora Adriana Marcela Cevasco de Labougle, de veinticinco años de edad, casada, argentina, comerciante, documento nacional de identidad número seis millones cuatrocientos veinte y ocho mil novecientos once, domiciliada en Billinghurst dos mil ciento cuarenta y tres piso décimo, departamento «E», de esta ciudad. — Denominación: «UNIFORMETEX S. R. L.». — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires calle French tres mil treinta y siete. —Duración: cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de telas, géneros, fibras y todo elemento necesario para la industria de vestir, relacionado con su actividad industrial y de prendas y artículos de vestir confeccionados parcial o totalmente por terceras personas. — b) Industrial: mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de uniformes y ropa de trabajo para empresas y reparticiones de todo tipo sean éstas públicas, privadas o mixtas, todo tipo de prendas y artículos de vestir. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: cien mil pesos representado por cien cuotas de mil pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad, su representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios constituyentes, quienes quedan designados gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: «cien cuotas», «tres», vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.100.— e. 24/3 Nº 25.932 v. 24/3/77

Fepar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 3 de octubre de 1975 y complementaria de fecha 12 de octubre de 1976. — Nombre de los socios: Juan Ramón González, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 5.604.116, nacido el 25 de febrero de 1936, domiciliado en Matheu 3642, Villa Hidalgo, de la localidad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, de profesión empleado; don Juan Raymundo Ferraris, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.260.906, nacido el 11 de diciembre de 1937, domiciliado en Arenales 345, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de profesión empleado; don Alberto Mario Paredes, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.740.107, nacido el 20 de febrero de 1940, domiciliado en Echeverría 1584, Villa Sarmiento Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de profesión empleado; don Rodolfo Muhlich, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.962.429, nacido el 24 de marzo de 1943, domiciliado en Rivadavia 282, sexto piso, B, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de profesión ingeniero metalúrgico. — Denominación: FEPAR S.R.L. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Francisco Bilbao 6769, departamento 3. — Duración: será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: limpieza, refacción y pintura de oficinas, confección y mantenimiento de parques y jardines, comercialización de artículos relacionados al objeto social mencionado, fabricación y comercialización de elementos de limpieza y asesoramiento de limpieza de fábricas, laboratorios, o cualquier otro lugar de trabajo. Dicha enunciación no es limitativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá ejercer todos los actos necesarios, y toda clase de operaciones vinculadas directa o indirectamente con el objeto social. — A tales efectos la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto social. — Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Y por la escritura complementaria mencionada, otorgada con fecha 12 de octubre de 1976, el señor Rodolfo Muhlich cede y transfiere a sus otros socios, señores Juan Ramón González, Juan Raymundo Ferraris y don Alberto Paredes las 300 cuotas de participación que tiene en la nombrada sociedad. Esta cesión se efectúa por el total nominal de las cuotas cedidas, o sea por la suma de tres mil pesos. — Enm.: 4.260.906, vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.500.— e. 24/3 Nº 25.931 v. 24/3/77

Centro Médico Social

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de «Centro Médico Social, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — 1) Socio: Juan Goszko. — Edad: 28 años. — Estado civil: soltero. — Nacionalidad: Belga. — Profesión: Médico. — Domicilio: Burelas 1965, Lanús Este, provincia de Buenos Aires. — Documento de identidad: cédula de identidad de la Policía Federal 6.036.305. — 2) — Socio: Ramón Teruel. — Edad: 56 años. — Estado civil: casado. — Domicilio: Pilar 936, dto. «3», Martínez, provincia de Buenos Aires. — Documento de identidad: cédula de identidad de la Policía Federal 3.433.754. — 3) Razón social: «CENTRO MEDICO SOCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Fecha instrumento constitutivo: 21 de agosto de 1976. — Domicilio social: Paysandú 837, depto. «3», Capital Federal. — Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, servicios de atención médica, análisis clínicos y servicios relacionados con esta profesión. — Para la prestación de los servicios para los que se exija título profesional habilitante se requerirá el concurso de profesionales egresados de universidades nacionales en la rama respectiva. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital social: pesos cincuenta mil. — Organo de administración: dos socios gerentes. — Organo de fiscalización: los dos socios gerentes — Duración de los cargos: 99 años. — Representación legal: ambos socios en forma conjunta. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — E/líneas: «conjunta», vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.600.— e. 24/3 Nº 18.251 v. 24/3/77

Geomin-Consult

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del contrato: 10 de febrero de 1977 — Socios: Ernesto Mario Lombard, argentino 53 años geólogo, casado, domicilio Güemes 2989, 8º piso, Dpto. A., Capital Federal, L.E. 2.903.920; Carlos Fidel del Cueto, argentino, 61 años, casado, ingeniero, San Luis 3343, 8º piso, Capital Federal, L.E. 376.295; Manuel Alberto Gianetti Avila, argentino, 59 años, casado, ingeniero, avenida Santa Fe 825, 2º, Capital Federal, L.E. 0.418.715; Rodolfo Lauro Moreno, argentino, 54 años, casado, geólogo, Arenales 2575, Florida, Pcia. Buenos Aires, L. E. 3.957.669, y Osvaldo Leónidas Tealdi, argentino, 54 años, casado, geólogo, Chacabuco 1252, 3º piso, Dpto. A, Capital Federal, L.E. 3.846.146. — Denominación y domicilio: «GEOMIN-CONSULT» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Güemes 2989, 9º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Objeto: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y mandatos, en materia técnica, legal, administrativa, económica y financiera, referentes a las industrias de explotación de hidrocarburos, agua, vapor y otras sustancias minerales y obras civiles e industriales de cualquier naturaleza; suministro y/o fabricación de elementos de cualquier naturaleza para las industrias precedentemente enumeradas; prestación de servicios operativos; construcciones civiles e industriales; intermediación financiera vinculada con su objeto. — Duración: Cincuenta años. — Capital: $ 160.000, dividido en 16 cuotas de $ 10.000 cada una. — Suscripción: Ernesto Mario Lombard, cinco cuotas; Carlos Fidel del Cueto, dos cuotas; Manuel Alberto Gianetti Avila, dos cuotas; Rodolfo Lauro Moreno, cuatro cuotas; Osvaldo Leónidas Tealdi, tres cuotas; integradas en un 50 %. Administración y dirección: Dos socios gerentes, actuando en forma indistinta, elegidos por mayoría de la asamblea de socios. Designados inicialmente: Ernesto Mario Lombard y Rodolfo Lauro Moreno. Asamblea de socios: Se reúne una vez cada tres meses calendarios; quórum: mayoría de socios o unanimidad. — Cesión de cuotas: Conforme a las prescripciones del art. 152 de la ley 19.550. Herederos de socios fallecidos no se incorporan a la sociedad; no se reconoce valor llave. Cesión de cuotas restringida a profesionales universitarios o técnicos graduados en las especialidades del objeto social. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Liquidación: Por los socios gerentes, bajo la supervisión de la Asamblea de socios.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.400.— e. 24/3 Nº 18.261 v. 24/3/77

Manozzo Hermanos y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Américo Manozzo, de 35 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, L. E. Nº 4.285.382, C. I. Nº 4.339.169 extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Asunción Nº 3160/4 de Capital Federal; Rodolfo Domingo Vitone, argentino, soltero, de 31 años de edad, de profesión comerciante, L. E. Nº 4.601.033, domiciliado en la calle De Moussy 960, de Villa Lynch provincia de Buenos Aires, y Leonisio Jesús Manozzo, de 32 años de edad, argentino, casado, C. I. Nº 5.375.458, extendida por la Policía Federal, L. E. Nº 4.397.445, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Murature 376, Dto. 7 de Villa Lynch, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 21 días del mes de abril de 1975. — Razón social: «MANOZZO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Asunción Nº 3160/4 de Capital Federal. — Objeto social: fabricación, matricería, tornería y montaje de kartings, motos y similares, como así también la fabricación de cualquiera de sus partes componentes; pudiendo dedicarse también al desarrollo de nuevos modelos de kartings para competición. — La sociedad podrá también dedicarse a la comercialización, financiación, exportación e importación de todos aquellos elementos que hacen al objeto descripto y que los socios consideren oportuno y beneficioso realizar. — Plazo de duración: quince años a contar desde el 1º de enero de 1975. — Capital social: cien mil pesos ($ 100.000.—). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: estará a cargo del socio señor Luis Américo Manozzo a quien se le confiere el cargo de gerente general con todas las facultades, derechos y obligaciones inherentes al mismo. — Asimismo tendrá el señor Luis Américo Manozzo las más amplias facultades de gestión y administración de los bienes de la sociedad con la única limitación que para la enajenación de bienes que formen parte del activo fijo de la sociedad deberá contar siempre con la previa autorización y/o conformidad de los restantes socios. — Organización de la representación legal: estará a cargo del socio señor Luis Américo Manozzo. Fecha de cierre del ejercicio: anualmente el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200.— e. 24/3 Nº 18.265 v. 24/3/77

Formal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: George Kenneth Birnie, 51 años, casado, argentino, comerciante, Presidente Roca 570, Beccar, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 1.782.245; Horacio Pedro Lucotti, 53 años, argentino, casado, comerciante, Ibáñez 1109, San Isidro, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.077.487.— 2º) Fecha de instrumento de constitución: 9 de diciembre de 1976. — De la razón social y de la denominación: «FORMAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio legal: Viamonte 1620, 5º piso, Dto. A, Capital. — Objeto social: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros para las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación de todo tipo de repuestos y accesorios para automotores, maquinarias viales, ferroviarias, agrícolas; para la industria minera, para la industria siderúrgica, para la industria petrolífera, para la industria alimenticia, para la industria química, para la industria papelera y para la industria nuclear; motores en general; grupos electrógenos; tractores y equipos afines; para la industria vitivinícola y frutícola, sea por cuenta propia o de terceros; mediante proyectos y diseños propios y/o mediante la obtención de patentes y/o licencias de origen nacional o extranjero; b) Agropecuarias: explotación de las distintas actividades agrarias, agrícolas, ganaderas, apícolas, avícolas, lecheras, hortícolas, frutícolas, vitivinícolas, de granja y similares, ya sea como propietaria, arrendataria y/o asociada a terceros y/o por cuenta de terceros; c) Forestales: plantación y explotación de montes y bosques naturales y/o artificiales, de variedades destinadas a la industria de la madera y/o del papel y similares, como así también la explotación de sus subproductos, como la leña, carbón de leña, etc.; d) Comerciales: compra-venta y exportación e importación, representación, consignación y/o distribución, por cuenta propia y/o de terceros, de todos los productos comprendidos en los incisos a), b) y c), Para ello podrá presentarse para adquirir y/o vender en licitaciones públicas y privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el exterior, ante cualquier organismo, sea nacional, provincial, municipal, entes autárquicos y descentralizados y empresas del Estado o mixtas. — 6º) Plazo de duración: 50 años a partir del 9 de diciembre de 1976. — 7º) Capital social: $ 150.000.— — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: todos los socios revisten la calidad de gerentes. — Los gerentes tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. — 9º) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.800.— e. 24/3 Nº 18.279 v. 24/3/77

De Bonis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Rusconi, argentino, casado, 44 años, C.I. 9.732.010, domiciliado en Saladillo 3468, Capital, y José Luis Boselli, argentino, de 35 años, casado, C.I. 4.635.501, domiciliado en Saladillo 3468, Capital, y Carmen Isabel De Bonis de Boselli, argentina, de 28 años de edad, casada, C.I. 5.653.756, domiciliada en Saladillo 3468, Capital, todos industriales. — Fecha de Constitución: 20 de mayo de 1976. — Denominación: «DE BONIS» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Saladillo Nº 3468, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, fabricación, reparación, comercialización, importación y exportación de transformadores eléctricos, sus partes y accesorios. — Plazo Duración: 99 años a partir de la fecha. — Capital Social: $ 100.000. — Administración: por los tres socios en su calidad de gerentes. — Cierre del Ejercicio: el 30 de abril de cada año. — E/L.: casada, vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 24/3 Nº 18.284 v. 24/3/77

Engra-Vel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

2. — POR escritura del 17 de noviembre de 1976, al folio 1697, Registro 83, a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, los socios de «ENGRA-VEL S.R.L.». — 1) Señores León Bruno Schillaci, casado, nacido el 28 de julio de 1916, con Libreta de Enrolamiento 1.314.887, argentino, comerciante, domiciliado en Buchardo 818, La Lucila; Carlos Plate, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.909.411, nacido el 3 de abril de 1917, domiciliado en Uruguay 1161, Avellaneda. José Mercorillo, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 392.136, nacido el 28 de septiembre de 1918, domiciliado en Humberto I 2033, Avellaneda; Celia Albertina Roma López de Pons, viuda de sus primeras nupcias con Félix Salvador Pons, argentino, ama de casa, nacida el 20 de mayo de 1916, con Libreta Cívica 1.338.690; Inés Celia María de Lourdes Pons o Pons y López, casada, argentina, ama de casa, nacida el 26 de agosto de 1952, con D. N.I. número 10.621.607, ambas domiciliadas en Güemes 64, de Martínez; Gustavo Félix León Pons o Pons y López, casado, argentino, comerciante, nacido el 26 de noviembre de 1949, con Libreta de Enrolamiento 7.836.535, domiciliado en Anchorena 680, La Lucila, los seis vecinos de la Provincia de Buenos Aires; y Norberto Juan María Fusilier, casado, argentino, comerciante, nacido el 30 de marzo de 1923, con Libreta de Enrolamiento 1.745.686, domiciliado en Aranguren 564, de esta ciudad; han resuelto por unanimidad incorporar a los herederos declarados de don Félix Salvador Pons, como socios, quienes unifican su representación en don Gustavo Félix León Pons; aumentar el capital social de Cien mil pesos a cinco millones de pesos y adecuar el contrato a la ley 19.550; en la siguiente forma. — 3) Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Moreno 986. — 6) Segundo: El plazo de duración es de 99 años a contar desde el 1º de julio de 1967. — 5) Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones: Comerciales: Compra, venta y distribución de máquinas, motores y bombas para uso industrial, sus accesorios y repuestos; importación y exportación; así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Fabricación de máquinas, motores y bombas para uso industrial, sus accesorios y repuestos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — 7) Séptimo: El capital de Cinco millones de pesos se divide en 500.000 cuotas de Diez pesos valor nominal cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: León Bruno Schillaci: Un millón de pesos, o sea 100.000 cuotas; José Mercorillo: Un millón de pesos, o sea 100.000 cuotas: Carlos Plate, Un millón de pesos, o sea 100.000 cuotas; Norberto Juan María Fusilier: Un millón de pesos, o sea 100.000 cuotas; Celia Albertina Roma López de Pons: Quinientos mil pesos, o sea 50.000 cuotas; Gustavo Félix León Pons: Doscientos cincuenta mil pesos, o sea 25.000 cuotas; e Inés Celia María de Lourdes Pons: Doscientos cincuenta mil pesos, o sea 25.000 cuotas. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes muebles, mercaderías y demás, hasta cien mil pesos, conforme a balance citado por sus antecedentes y por cuatro millones novecientos mil pesos, por capitalización de Reserva para Capital, según balance suscripto por los socios y certificado por contador de la matrícula, que forma parte integrante del presente. — Octavo: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores nombrados por los socios, por mayoría, pudiendo recaer la designación en cualquiera de ellos, quienes ajustarán su cometido a las instrucciones que reciben en tal oportunidad. — 8) y 9) Cuarto: La administración y representación social será desempeñada por los socios, quienes con el cargo de «Gerentes», actuarán en forma conjunta dos cualquiera de ellos, cuyas firmas comprometen a la sociedad. — 10) Sexto: Fecha del cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.400.— e. 24/3 Nº 18.306 v. 24/3/77

Transmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Raúl Diego Postiglione, de veintisiete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz Carlinis, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y dos, empleado, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos ochenta y siete, y don Ramón Euclides Suárez, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Blanca Elsa Zubiría, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ocho mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Cochabamba número doscientos cincuenta y seis, departamento cuatro, ambos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de «TRANSMAR S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cochabamba número doscientos cincuenta y seis, departamento cuatro. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su duración, por otros cinco años más, con acuerdo unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Trabajos de limpieza, pintura, reparaciones, conservación y mantenimiento de buques y embarcaciones, instalaciones industriales y medios de transporte. — B) Desarme y desguace de todo tipo de buques

y embarcaciones, instalaciones y plantas fabriles. — C) Estibaje y desestibaje de buques u otros medios de transporte, apuntaje, peritaje, lanchaje, almacenaje, explotación de grúas y autoelevadores. — Y D) Administración de buques en puerto y contratación de fletes por cuenta de armadores. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá tomar o dar en arrendamiento depósitos, plazoletas, hangares, fiscales o privados, dentro o fuera de la zona portuaria: participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir Cincuenta mil pesos en total, obligándose a completar el saldo a los trescientos sesenta días de la fecha de la inscripción del presente contrato. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, año mil novecientos setenta y seis. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve del Decreto Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, año mil novecientos setenta y seis. — Sexta: La Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad; desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa y se reunirán una vez por mes. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o privado del país: realizar todo tipo de trámites ante la administración nacional de puertos, Prefectura Naval Argentina y toda otra repartición Nacional, Provincial o Municipal, dejando constancia que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Séptima: El día treinta y uno de marzo de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato; cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. — Novena: La sociedad se regirá por los artículos respectivos del decreto ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Bajo las nueve cláusulas que preceden, las partes dan por celebrado el contrato de referencia. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. Postiglione. — Ramón E. Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: O. C. Civelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en este sello y en los dos que le preceden números diecisiete millones trescientos un mil quinientos ochenta, y diecisiete millones trescientos un mil quinientos ochenta y uno, todos de Actuación Notarial y de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: O. C. Civelli. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de junio de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000.— e. 24/3 Nº 18.295 v. 24/3/77

Gadecor y R. C. Decoraciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Gacio, de 43 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Asunción 3596, 1º D, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.114.686; José María Gacio, de 38 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia 2951, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 4.265.895 y Rogelio Rubén Cabral, de 24 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Balcarce 1374, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad 10.548.840. — 2) Fecha de constitución: 9 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: GADECOR Y R. C. DECORACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Bartolomé Mitre 815, piso 5, Capital Federal. — 5) Objeto social: Decoración, refacción y equipamiento de inmuebles propios o de terceros. — 6) Plazo de duración: 50 años a contar del 9 de noviembre de 1976. — 7) Capital social: Un millón de pesos representado por cien cuotas de diez mil pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de fiscalización: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Juan Carlos Gacio, José María Gacio y Rogelio Rubén Cabral con el carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda «Gadecor y R. C. Decoraciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — No obstante lo establecido precedentemente bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes para representar a la sociedad ante cualquier Tribunal Ministerio, Secretaría o repartición pública. — 10) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Capital pesos un millón representado por cuotas de $ 10.000 c/una.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e. 24/3 Nº 18.327 v. 24/3/77

E. R. C. O.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 21 de agosto de 1976. — Razón social: E.R.C.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo de duración: Ampliación en cinco años a partir del primero de enero de 1978. — Composición de los órganos de administración: Socio gerente. — Organización de la representación legal. Dirección y administración a cargo del socio Francisco Brajer. — Para obligar a la sociedad es necesario la firma del socio Francisco Brajer con él o los apoderados designados o a designar de los socios Emilio Nicolás Rozas, Alberto José Peri y Rodolfo Tornese, en forma conjunta. — El socio gerente Francisco Brajer, podrá designar un apoderado para el caso de ausencia o impedimento, en el uso de la firma. — Para representar a la sociedad ante poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, incluida facultad de actuar en juicio, podrá únicamente el socio gerente o el apoderado que lo reemplace. — E/líneas: designados o a designarse. Vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.200.— e. 24/3 Nº 18.333 v. 24/3/77

Editorial Conjunta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor B. Benito Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NORMA Haydée Alegre de Davison, argentina, casada, comerciante, de 29 años, domiciliada en Avda. del Libertador 1754, piso 6º, Depto. «A», Vicente López, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 5.590.503; Ernesto Felipe Davison, 28 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Valentín Vergara 781, piso 9º, Depto. «B», Vicente López, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 4.558.785. — 2) 23 de abril de 1976: cesión de derechos y acciones de las dos mil quinientas cuotas de capital que representan veinticinco mil pesos del socio Néstor Juan Montenegro a favor de la señora Norma Haydée Alegre de Davison. — 3) EDITORIAL CONJUNTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) La administración estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, con las funciones de socios gerentes. — Para obligar a la sociedad se requiere la firma de cualesquiera de los socios gerentes. — SR.: Marzo. - Vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 24/3 Nº 18.334 v. 24/3/77

Wando

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Miguel Ernesto Hilding Ohlsson, argentino, soltero, nacido el 7 de Diciembre de 1951, con Libr. Enrol. 10.133.305, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 1760, piso 14 de Capital Federal; y Marcos Withington, argentino, soltero, nacido el 30 de Octubre de 1953, con D.N.I. 10.923.469, comerciante, con domicilio en La Pampa 3651 de Capital Federal; 2º) Fecha del instrumento de constitución: 8 de Febrero de 1977; 3º) Razón social: «WANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; 4º) Domicilio social: Larrea 1230, de esta ciudad; 5º) Objeto social: comerciales, mediante la importación, exportación y su comercialización y distribución en plaza de los siguientes artículos: a) vehículos y rodados de todo tipo, ya sea para el transporte aéreo, marítimo y terrestre, como ser autos, motos, embarcaciones y aeroplanos, así como también motores, herramientas y accesorios y repuestos relacionados con este rubro; b) de frutos y productos agrícolo-ganaderos, ya sean elaborados, semielaborados o no, así como también maquinaria, herramental, repuestos, productos químicos y todo elemento conducente al desarrollo de la presente actividad; c) de elementos fotográficos y electrónicos de todo tipo, ya sea para audio, televisión, instrumental quirúrgico y afines; d) de artículos para el hogar, muebles, antigüedades, cuadros, libros y revistas, telas, prendas de vestir y artículos regionales; e) de tecnología, royalties y patentes, representaciones, comisiones y mandatos, relacionados con los rubros antes mencionados. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha del presente; 7º) Capital social: $ 1.000.000.—; 8º y 9º) Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: La Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas en forma indistinta, obligan a la sociedad; 10º) Fecha del cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e. 24/3 Nº 18.359 v. 24/3/77

Talcahuano Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS personales constituyentes: Andrés Mangoni, casado, 46 años, argentino, comerciante, C. I. Nº 64.397, Pcia. de Santa Cruz, domiciliado en Güemes 3358, 4º piso, Capital: María Cristina Arcal Fernández, soltera, 30 años, argentina, comerciante, L. C. Nº 5.110.066, domiciliada en Chivilcoy 2524, Capital, y Norma Olga Isoba de Garaviglia, casada, 49 años, argentina, comerciante, C. I. Nº 3.712.567 P. F., domiciliada en Junín 1054, 2º piso «A», Capital. — Fecha del instrumento: 12 de mayo de 1976. — Razón social: TALCAHUANO REVESTIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Talcahuano 289, Capital. — Objeto social: El objeto social lo constituye la compra-venta de papeles pintados destinados al revestimiento de paredes, para cuyo cumplimiento podrá comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo asimismo realizar todo contrato civil o comercial que no estuviere prohibido por las leyes y se considere conveniente a los fines del objeto social. — Capital social: 1.000.000 de pesos (un millón de pesos). — Administración y representación legal: María Cristina Arcal Fernández y Norma Olga Isoba de Garaviglia en su carácter de socias gerentes y en forma indistinta. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1976. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.600.— e. 24/3 Nº 18.345 v. 24/3/77

Petrel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Ramírez, argentino, casado, nacido el 1º de julio de 1924, L. E. 3.166.637, Prefecto Mayor (R. E.), domiciliado en la calle Tronador 2269, Capital Federal; Silvano Chiariotti, argentino, casado, nacido el 25 de septiembre de 1926, L. E. 6.096.491, Prefecto General (R. E.), domiciliado en la calle 11 de Septiembre 2231, piso 7º, Dto. «A», Capital Federal; Oscar Edelmiro Correa, argentino, casado, nacido el 11 de mayo de 1925, L. E. 4.218.663, Prefecto Mayor (R. E.), domiciliado en la calle General Soler 66, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Por documento privado de fecha 11 de enero de 1977 se constituyó la sociedad «PETREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la calle Corrientes 617, piso 8º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la prestación de servicios portuarios, tales como amarre, control de carga y descarga, fumigación, desratización de buques, vigilancia, asesoramiento técnico naval y del régimen de la navegación marítima, fluvial y lacustre: en general todo servicio en zona de puerto que normalmente es requerido por buques y/o por las mercaderías transportadas y/o con motivo de ellas. — Comerciales: Por la realización por cuenta propia y/o de terceros de importaciones, exportaciones, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materia prima elaborada o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, condiciones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse y/o en préstamo con o sin garantía. La sociedad no podrá realizar operaciones previstas por la ley 18.061, sus reglamentaciones y modificaciones y toda otra en la que se requiera el concurso público. — Plazo de duración: Tiene una duración de 50 años, a partir de la inscripción del

presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Es de $ 120.000. Los tres socios quedan nombrados Gerentes de la Sociedad y tiener a su cargo el uso de la firma social, o ejercen la administración y representación de la Sociedad en forma indistinta, y en consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: consignaciones. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.800.— e. 24/3 Nº 25.952 v. 24/3/77

Fisa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 11 de junio de 1975, ratificado por escritura del 9 de Septiembre de 1976, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, doña Juana Liana Rosner de Sigal cedió y transfirió a Lelia Luisa General de Chiapella las 2.500 cuotas de $ 10 cada una que tenía y le correspondía en «FISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en el precio de «Diez mil pesos. — La señora de Sigal renunció al carácter de Gerente que tenía en la Sociedad. — Además se adecuó el contrato a las disposiciones de la Ley 19.550, artículo séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por las dos socias Nelly Julia Rey y Lelia Luisa General de Chiapella quienes quedan designados Gerentes y quienes representarán a la Sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellas. — La cesión de cuota y modificación de contrato fue aprobada por el Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública por resolución del 18 de noviembre de 1975. — Los datos personales de Lelia Luisa General de Chiapella: argentina, nacida el 9 de mayo de 1940, casada en primeras nupcias con Osvaldo Rubén Chiapella, farmacéutica, Documento Nacional de Identidad número 3.951.684, domiciliada en Mendoza 3127, 2º piso, Capital Federal. — Testado: y. No vale. — Adecuación: Plazo 25 a contar de su inscripción, 7 setiembre 1971. — Domicilio social: calle Ramos Mejía con frente a la calle interna del Ferrocarril Nacional General Belgrano en Retiro, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 9 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.400.— e. 24/3 Nº 18.399 v. 24/3/77

Fullgraph

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MANUELA Novoa de Ferrario, española, casada, nacida el 18 de abril de 1941, empresaria, C. I. 5.209.231, domiciliada en Bucarelli Nº 2051, piso 1º, Capital Federal. Magdalena Angelina Regueyra, argentina, casada, nacida el 21 de mayo de 1942, empresaria, L. C. número 4.247.954, y domicilio en Av. Rivadavia 9904, 5º piso, Dto. «A», Capital Federal; Claudia Susana Baiardi, argentina, soltera, nacida el 27 de marzo de 1954, empresaria, L. C. Nº 11.280.089, y domicilio en Montiel 805, Capital Federal. — II) 1º de febrero de 1977. — III) FULLGRAPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Bucarelli 2051, piso 1º, Dpto. «B», Capital Federal. — V) La Sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el ramo de impresiones gráficas en cualquiera de sus etapas comerciales y/o industriales, en tanto se refieran, exclusivamente, a libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas; diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados; álbumes o libros de estampas y álbumes para dibujar o para colorear, en rústica o encuadernados de otra forma, para niños; música manuscrita o impresa con o sin ilustraciones, incluso encuadernada; manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y los planos topográficos, impresos; esferas (terráqueas o celestes) impresas; planos de arquitectura de ingeniería y otros planos y dibujos industriales, comerciales y similares, obtenidos a mano o por reproducción fotográfica; textos manuscritos o mecanografiados. Para ello podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes directa o indirectamente al logro de su objetivo social. — VI) Dos años, contados desde el 1º de febrero de 1977. — VII) $ 120.000. — VIII) La gerencia está a cargo de la señora Manuela Novoa de Ferrario y de Magdalena Angelina Regueyra y Claudia Susana Baiardi. — IX) El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por cualesquiera dos de ellas. — X) 31 de enero. — E/líneas: dos. Vale. — Enmendado: Magdalena. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.500.— e. 24/3 Nº 25.955 v. 24/3/77

Otto Stern

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas números 71 y 115, por ante el Escribano Jorge Raúl Repetto, ha quedado modificado el contrato social de la sociedad OTTO STERN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, donde con fecha 21 de mayo de 1976 los señores Aaron Roisman, por sí y por Jorge Ricardo Roisman; Juan Manuel Rivarola, por sí y por Oscar Marcos Roisman, y la señorita Ana Alicia Susana Roisman cedieron sus cuotas de capital de la sociedad Otto Stern Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores Alfredo Mario Stábile y Susana Delia Granero en la siguiente proporción: don Aaron Roisman 500 cuotas, Jorge Ricardo Roisman 300 cuotas, Juan Manuel Rivarola 100 cuotas, Oscar Marcos Roisman 300 cuotas y Ana Alicia Susana Roisman 300 cuotas, tomándolas don Alfredo Mario Stábile en la proporción de 1.200 cuotas y doña Susana Delia Granero 300 cuotas y por un precio en conjunto de quince mil pesos, igualmente quedó modificado el artículo quinto, que en lo sucesivo se leerá así: Quinto: El ejercicio social de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente forma: un cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social; cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro. El resto será repartido entre los socios en proporción a su participación en el capital social, soportándose las pérdidas, si las hubiere, de la misma forma. — En este estado, las partes dejan también constancia: Que el uso de la firma social y la administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Alberto Mario Stábile únicamente, el que actuará como socio gerente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.700.— e. 24/3 Nº 25.957 v. 24/3/77

P.I.P.CO. Protección Industrial Privada y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad según acto privado de fecha 23 de junio de 1976. — Nicolás Pedro José Di Scala, C. I. 2.096.223, argentino, 52 años, comerciante, casado, Bolívar 1473 8º - 24, Capital; César Martínez, C. I. 3.258.669, 41, argentino, comerciante, casado, Chacabuco 1474, Planta Baja, Capital. — Objeto: Dedicarse a la prestación de servicios de Investigaciones, tanto civiles como comerciales, como así también servicios integrales de seguridad, tanto personales, como los conocidos por el tipo de seguridad comercial; la prestación de asesoramiento en relación a los servicios mencionados precedentemente como así también la instalación de medidas mecánicas y electrónicas de seguridad, todo ello conforme a las disposiciones vigentes que se dicten en el futuro en la jurisdicción federal o provincial, reglamentando este tipo de actividades. — «P.I.P.CO. PROTECCION INDUSTRIAL PRIVADA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» con una duración de 10 años a contar del 23 de junio de 1976 y con domicilio en esta Capital Federal, Talcahuano 316, séptimo piso, oficina 701; Capital cien mil pesos; Dirección ambos socios. Uso de firma ambos socios en carácter de Gerente individual. — Ejercicio el 31 de diciembre.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 24/3 Nº 25.973 v. 24/3/77

San Yago

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) INTEGRANTES de la sociedad: Carlos Jorge Carbajales, argentino, casado, de 31 años, comerciante, C. I. 5.557.640, domiciliado en Llavallol 3476, Capital Federal; Rufino Agustín Cueva, español, casado, comerciante, de 67 años, C. I. 1.607.319, domiciliado en Corrientes 922, 8º piso, Depto. 62, Capital Federal; Luis María Fernández, argentino, casado, comerciante, de 49 años, C. I. 9.394.095, domiciliado en San Martín 977, 2º piso, Depto. «D», Capital Federal; Mario Nicolás Flocco, argentino, casado, comerciante, de 36 años, C. I. 4.376.881, domiciliado en Chacabuco 399, Florida, Provincia de Buenos Aires; Roberto Oscar Flocco, argentino, casado, comerciante, de 31 años, con C. I. 5.426.422, domiciliado en Chacabuco 390, Florida, Provincia de Buenos Aires; Antonio Laplaza, argentino, soltero, comerciante, de 34 años, con C. I. 4.776.804, domiciliado en Vidt 2094, Capital Federal; Gino Marrafini, italiano, casado, comerciante, de 35 años, C. I. 5.149.759, domiciliado en Pringles 1641, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Domingo Masciarelli, italiano, casado, comerciante de 49 años, C. I. 3.849.548, domiciliado en Av. Mitre 4056, Wilde, Provincia de Buenos Aires; José Román, español, casado, comerciante, de 63 años, C. I. 2.832.314, domiciliado en Av. Santa Fe 3401, 3er. piso, Depto. «B», Capital Federal; y Santiago Babour, sirio, casado, comerciante, de 62 años, C. I. 1.914.480, domiciliado en Bardi (ex Monasterio) 419, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 2 de diciembre de 1976. — 3) La razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la razón social de «SAN YAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio de la sociedad: Lavalle 400, Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto social es dedicarse a la explotación de café y bar sin servicio de salón, sito en Lavalle 400, Capital Federal. — 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a contar desde el día 23 de mayo de 1975. — 7) Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos ley 18.188 diez ($ 10) cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: quinientas (500) cuotas o sean pesos ley 18.188 cinco mil ($ 5.000) por cada uno de los socios señores Carlos Jorge Carbajales, Rufino Agustín Cueva, Luis Mario Fernández, Mario Nicolás Flocco, Roberto Oscar Flocco, Antonio Laplaza, Gino Marrafini, Domingo Masciarelli, José Román y Santiago Babour. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Se designa como integrante del Consejo de Vigilancia a los socios señores Gino Marrafini, José Román y Luis María Fernández. — La fiscalización de la administración social estará a cargo de los tres consejeros titulares que actuarán en forma colegiada y bajo la denominación de Consejo de Vigilancia. — Sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia de votos favorables de por lo menos de dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Los consejeros durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos en asamblea de socios y tendrán las facultades y obligaciones que les acuerda la Ley 19.550 en especial las que surgen del artículo 281, incisos a), b), e), f), y g), estando a sus cargos la obligación de contratar una auditoria anual cuyo informe sobre los estados contables someterá a la asamblea juntamente con la documentación prevista en el inciso e) del artículo 281 del decreto ley 19.550/72. Producida una vacante por cualquier causa; se citará dentro del término de 15 días a asamblea de socios para designar al reemplazante. — 9) Organización de la representación legal: La sociedad será administrada por una gerencia integrada por tres socios, señores Mario Nicolás Flocco, Carlos Jorge Carbajales y Rufino Agustín Cueva, quienes durarán en sus funciones durante todo el tiempo de vigencia del contrato social; y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.100.— e. 24/3 Nº 25.969 v. 24/3/77

Indusbrid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Jorge E. Esponda, con fecha 20 de febrero de 1976, la sociedad «INDUSBRID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha aumentado su capital social hasta la suma de treinta mil pesos. Con motivo de este aumento se modifica la cláusula Quinta del contrato social la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la forma que se detalla a continuación: José Alfredo Aldea, mil cuotas representativas de un capital de diez mil pesos; Héctor Alberto Guffanti, mil cuotas, representativas de un capital de diez mil pesos y Byron Bermúdez, mil cuotas representativas de un capital de diez mil pesos. El capital social relacionado se halla totalmente suscripto e integrado. — Entre líneas: suscriptas é. — Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.200.— e. 24/3 Nº 25.993 v. 24/3/77

Selecta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 15, noviembre 1976, ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Lucas Luis Baglioni, Arturo Hugo Introcaso, Ricardo Juan Pasqualetti, Leandro Luis Rodríguez, Enrique Jorge Vázquez, en calidad de únicos socios de «Selecta Sociedad de Responsabilidad Limitada» inscripta Nº 347, 1º 65 de S.R.L., ceden a Marcial Casimiro Romero González, paraguayo, nacido el 4-3-1944, casado, C. I. 9.428.005, comerciante, Colonia 377, Capital; Ricardo Ernesto Talavera Richer, argentino, naturalizado, de origen paraguayo, nacido el 3-4-1952, soltero, comerciante, D.N.I. 10.490.915, Colonia 377, Capital; Juan Clodomiro Fernández, paraguayo, 8-3-1931, casado, co-

merciante, C.I. 5.880.174, Ramón L. Falcón 2647 Capital, la totalidad de las cuotas de que eran titulares en la citada sociedad — Modificación del Contrato Nuevo nombre social: «SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE IMPORTACION Y EXPORTACION», teniendo por objeto dedicarse: a la importación y exportación de papel en general, de materiales de construcción, accesorios telefónicos y eléctricos y vehículos automotores. — Domicilio Colonia 377, Capital Federal.— Capital $ 30.000.— que aportan $ 21.000.— Romero González; $ 4.500.— Talavera; y $ 4.500.—J. Clodomiro Fernández. — Los tres socios quedan designados Gerentes con uso de firma indistinta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.300.— e. 24/3 Nº 25.976 v. 24/3/77

Companor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aldo Berardino Tombión, argentino, casado, nacido el 18 de julio de 1931, con D. N. I. Nº 4.246.089, domiciliado en Pacheco 2374, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante; Lidia Kleiman, argentina, casada, nacida el 31 de octubre de 1933, con L. C. Nº 3.298.395, domiciliada en Pacheco 2374, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, y Cristina Ester Tombión, argentina, soltera, nacida el 18 de setiembre de 1955, con D. N. I. Nº 11.770.384, domiciliada en Pacheco 2374, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de profesión empleada. — Fecha del instrumento de constitución: 27 de diciembre de 1976. — Razón social: «COMPANOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Cangallo 1991, tercer piso, departamento «6», de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: «Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y transporte en general de productos alimenticios. Comprenderá, además, la instalación y administración de locales de venta de productos alimenticios». — Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar del 27-12-1976. — Capital social: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). — Representación legal: Aldo Bernardino Tombión, Lidia Kleiman y Cristina Ester Tombión, «Gerentes». — Fecha del cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año. — Uso firma social: Dos de los Gerentes en forma conjunta para obligar a la Sociedad y una de las firmas deberá ser del señor Aldo Berardino Tombión, salvo caso de incapacidad o fallecimiento, únicos supuestos en que los dos restantes podrán, por sí, obligar a la Sociedad. — S/R.: Marzo vale. — Manuscrito: de la Ciudad de Buenos Aires; 27-12-1976 a contar del; «Gerentes». Todo vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e. 24/3 Nº 26.000 v. 24/3/77

Car-Gen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 4 de Octubre de 1976. — Nombre de los socios: Osvaldo Pablo Scotto, argentino, nacido el ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos ochenta y siete mil trescientos veinte, comerciante, domiciliado en la calle Montes de Oca novecientos veinte y nueve, séptimo piso, de esta Ciudad; Don Osvaldo Néstor Rodríguez, argentino, nacido el diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y tres, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres, Despachante de Aduana, domiciliado en Maipú setecientos ochenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Don Luis Nicolás Califano, argentino nacido el diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula siete millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cinco, comerciante, domiciliado en Lavalle tres mil doscientos treinta y cinco, de esta Ciudad, y Don Miguel Angel Lema, argentino, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula siete millones seiscientos dos mil trescientos setenta, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay cinco mil trescientos setenta y dos, Capital. — Denominación: CAR-GEN S.R.L.. — Domicilio: Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, décimo piso, oficina ciento dos de la Capital Federal. — Duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto la importación y exportación. — El asesoramiento y/o realización de todo tipo de operaciones propias del Despacho de Aduana, ya sea por intermedio del socio señor Osvaldo Néstor Rodríguez, o por cualquier otra persona registrada. — Asesoramientos y estudios de Mercados en el país y en el extranjero, se deja constancia que los asesoramientos o trabajos que en virtud de las leyes que rigen la materia, deben ser prestados por profesionales con título habilitante, serán brindados a través de dichos profesionales. — Representaciones y Mandatos, Comisiones y Consignaciones: con la amplitud que permitan las leyes. — Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: Trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una. — Dirección y administración: Será ejercida mediante la firma conjunta de dos cualquiera de los socios, quienes en tal carácter y en la forma indicada tendrán el uso de la firma social, siendo considerados a tal fin socios gerentes. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. — Raspado —cualquiera— también vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.500.— e. 24/3 Nº 25.997 v. 24/3/77

Flonasi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 29 de octubre de 1976. — Nombre de los socios: Felipe Bonavena, italiano, casado, de 69 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 928.654 Policía Federal, domiciliado en esta ciudad avenida Nazca número 518, piso tercero, departamento «B»; doña María Carmen Arena de Bonavena, argentina, casada, de 57 años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 0485047, domiciliada en esta ciudad, avenida Nazca número 518, piso tercero, departamento «B», y doña Marta Bonavena de Herbel, argentina, casada, de 34 años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 4.539.067, domiciliada en esta ciudad, avenida Avellaneda número 2925, piso primero, departamento «D». — Denominación: FLONASI S.R.L. — Domicilio: avenida Nazca número 526. — Duración: cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la distribución, representación, consignación y/o comercialización de artefactos y materiales sanitarios, papeles, pintados, broncerías y herrajes, productos decorativos afines y todo lo relacionado con los elementos antes mencionados, como también la importación, exportación, explotación y administración de todo lo concerniente al objeto indicado, pudiendo ser ampliado el rubro de sus actividades específicas. La sociedad, para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: trescientos cincuenta mil pesos dividido en treinta cuotas de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los señores don Felipe Bonavena, doña Marta Bonavena de Herbel y doña María Carmen Arena de Bonavena, quienes revisten el carácter de gerentes. — El uso de la firma será ejercido conjuntamente por dos cualesquiera de los nombrados. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Bonavena, elementos, todo-actividades. — Vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.300.— e. 24/3 Nº 25.995 v. 24/3/77

Imet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores María Marta Viera de Amate y Luis Enrique Amate, socios de «IMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», cuyo contrato fue inscripto bajo el Nº 559 al Folio 169 del Libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 23 de marzo de 1971 y modificado bajo el Nº 2887 del Libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 27 de octubre de 1976, ceden las setenta cuotas que en conjunto les corresponde en dicha sociedad, por el precio global de $ 1.867.680, a favor de los señores Aurelio Nilo Serra, quien adquiere cincuenta y cinco cuotas, y de la señora Leonor Miotti, quien compra las quince restantes. — Y los señores Aurelio Nilo Serra y Leonor Miotti, como únicos componentes de la sociedad citada, disponen su continuación adecuando el contrato a las disposiciones de la ley 19.550, surgiendo en consecuencia las siguientes modificaciones: 1. — Tiene por objeto: la construcción de obras privadas y públicas; fabricación de mosaicos y materiales para la construcción; ejecución de trabajos en la vía pública, prestación de servicios contratados con dependencias del gobierno nacional, de las provincias o municipios, empresas mixtas y del Estado; trabajos de ingeniería, electricidad, albañilería, demoliciones, movimiento de tierra, pavimentaciones y repavimentaciones. — 2. — El capital social se fija en $ 210.000, dividido en 210 cuotas de $ 1.000 cada una, de las que el señor Aurelio Nilo Serra suscribe e integra 195 y la señora Leonor Miotti 15 cuotas. — 3. — La administración de la sociedad estará a cargo del señor Aurelio Nilo Serra, quien podrá delegar todas o algunas de sus facultades en un apoderado, pero éste no podrá obligar a la sociedad con su sola firma sino que deberá hacerlo conjuntamente con la consocia Leonor Miotti. — Fecha del instrumento: 24-2-77. — Manuscrito: «Fecha del Instrumento: 24-2-77» Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.500.— e. 24/3 Nº 26.206 v. 24/3/77

Bagual Productos Lácteos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 1 de Noviembre de 1976. Nombre de los socios: Carmen Isabel Greene de Lombardini, nacida el veinticinco de Octubre de mil novecientos cinco, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Echeverría dos mil ochenta y uno, Octavo B, con libreta cívica dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho; Oscar Alfredo Lombardini, nacido el trece de Octubre de mil novecientos nueve, casado, argentino, hacendado, domiciliado en Echeverría dos mil ochenta y uno, octavo B, con libreta de Enrolamiento novecientos dos mil ochocientos cuarenta y siete; Francisco Fermín Iriarte, nacido el veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y tres, casado, argentino, industrial, domiciliado en Sucre cuatro mil doscientos setenta y uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y ocho; Yolanda Spolviero de Iriarte, nacida el veinte y tres de Marzo de mil novecientos treinta y dos, casada, argentina, industrial domiciliada en Sucre cuatro mil doscientos setenta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y ocho; Yolanda Spolviero de Iriarte, nacida el veinte y tres de Marzo de mil novecientos treinta y dos, casada, argentina, industrial, domiciliada en Sucre cuatro mil doscientos setenta y uno, con libreta Cívica dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y nueve, Joaquín Leoncio Iriarte, nacido el ocho de Setiembre de mil novecientos diecinueve, casado, argentino industrial, domiciliado en Billinghurst mil sescientos treinta y cinco, cuarto piso «9», con libreta de Enrolamiento dos millones noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco, y María del Carmen Spolviero de Rivalta, nacida el diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta, casada, argentina, industrial, domiciliada en Mario Bravo cuarenta, planta baja, de partamento A, libreta cívica cinco millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro. — Denominación: «BAGUAL PRODUCTOS LACTEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio, en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Coronel Niceto Vega números cinco mil uno|cinco mil nueve. Duración: Veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales e Industriales, mediante la compra venta al por mayor o por menor y elaboración y fabricación de toda clase de productos lácteos, sus derivados y afines. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta, explotación y/o locación de inmuebles, urbanos y afines. Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra venta, explotación y/o locación de inmuebles urbanos o rurales. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica pa adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Cien mil pesos dividido en diez mil cuotas sociales de diez pesos cada una y ha sido suscripto e integrado por los socios. La Administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Oscar Alfredo Lombarini y Francisco Fermín Iriarte, indistintamente, quienes son designados gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Testado: o rurales. A los fines indocados. No vale. Raspado: setecientos. Cívica. Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.500.— e. 24/3 Nº 26.204 v. 24/3/77

Rutazul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 16/9/76, el socio Sr. Roberto Raúl Giannotti, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tenía en RUTAZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores: José Luis Martínez (50 cuotas) y al Sr. Ricardo Humberto Spatola (50 cuotas), por el precio total de $ 1.000.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 900.— e. 24/3 Nº 26.196 v. 24/3/77

Artes Gráficas Basualdo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Teresita Dora Rodríguez, de 33 años de edad, soltera, argentina, publicista, domiciliada en Basualdo 228, Depto. 1, Capital, D.N.I. Nº 9.995.225 (socia saliente); Héctor Jorge Sarqui, de 49 años, casado en primeras nupcias con Beatriz Nita Miguel, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Montes de Oca 553, piso 1º «C», Capital, C.I. Nº 2.537.521 P.F.; María Cristina Nazer, de 33 años de edad, solte-

ra, argentina, empleada, C.I. Nº 4.916.290 P.F., domiciliada en Superí 2569, Capital. — Sociedad constituida por instrumento del 2/4/75, modificada por acta de cesión de cuotas del 11/10/76 — Denominación: ARTES GRAFICAS BASUALDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio actual: Av. Montes de Oca 553, piso 1º «C», Capital. — Objeto social: Explotación de los rubros correspondientes a las artes gráficas en general. — Plazo de duración: 20 años, contados a partir del 2/4/1975. — Capital social: $ 2.500. — Gerencia: La gerencia es ejercida por los dos actuales socios integrantes: a saber: Héctor José Sarquis y María Cristina Nazer, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año. — S/R.: 33 vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e. 24/3 Nº 26.194 v. 24/3/77

Notra Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad según escritura de fecha 15 de diciembre de 1976. — Registro 203 Capital Federal: Félix Luis Bernal, 37 años, casado, comerciante, L.E. 4.294.498, Matanza 3348; Félix Luis Sergio Chazal, 23, soltero, comerciante, D.N.I. 10.137.667, Tabaré 1424; Alejandro Carlos Bidegain, 26, casado, ingeniero civil, L.E. 8.298.680, Ayacucho 980, 9º B, todos argentinos vecinos de la Capital Federal; «NOTRA CONSTRUCCIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Capital Federal, Uruguay 228; Su objeto es el proyecto, dirección, reparación, demolición, construcción y administración de edificios públicos o privados, incluidos los relacionados con los Bancos Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y cualquier otro Banco o institución nacional, provincial, municipal o privada, actuando como propietaria, empresaria, contratista, subcontratista, o mandataria de obras en general, sin límite de clase, tipo, destino o especialidad; Plazo de diez años a contar de la fecha de su constitución; capital ciento veinte mil pesos; Adminstración a cargo de los socios en carácter de Gerente con uso de firma social indistinta salvo para adquirir o vender inmuebles, hipotecar o gravarlos... y todos los actos que surgen del inciso a) de la cláusula quinta en que será necesaria la firma conjunta de los tres socios Gerentes; Ejercicio el 30 de setiembre de cada año; sobre raspado: constitución, Vale. — Proyecto, Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e. 24/3 Nº 26.186 v. 24/3/77

Cruzho

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 28 de septiembre de 1976, Teresa Iudica de Orfeo, cede, vende y transfiere a favor de Dora Olga Orfeo, sus 450 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad «CRUZHO S.R.L.», por la suma total y convenida de $ 45.000, colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando el cedente desvinculado totalmente de la sociedad. — Se modifica la cláusula «novena», de la siguiente manera: Cláusula novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se deducirá el 5 por ciento para la formación del fondo de reserva legal y otras voluntarias, que de común acuerdo resolvieran practicar los socios. — El remanente será distribuido entre ellos en la siguiente proporción: el 45 por ciento para don Felipe Orfeo y el 20 por ciento restante para doña Dora Olga Orfeo. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — S/r.: Teresa Iudica de. Vale. — E/l.: Orfeo. vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 24/3 Nº 26.185 v. 24/3/77

Corbelle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: Por acto privado de fecha 13 de noviembre de 1976. Héctor Juan Bautista Alvarez, argentino, divorciado, C. I. 3.421.106, comerciante, años, Paso 4528, Villa Insuperable, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires; Josefina Genoveva Barletta, argentina, soltera, C.I. 4.574.110, empleada, 38 años, igual domicilio. «CORBELLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Nazca 4075, Capital Federal. Su objeto es la fabricación y comercialización de productos químicos para mantenimiento industrial y fabricación y comercialización de equipos para la aplicación de dichos productos. Capital: doscientos cincuenta mil ($ 250.000). Se designa gerentes a los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta y el ejercicio cerrará el 31 de diciembre. Y el plazo social es de 99 años a contar de su inscripción en el R. Público de Comercio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.700.— e. 24/3 Nº 26.184 v. 24/3/77

Textiles Alamos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. Textiles Alamos S.R.L. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen los señores doña Iridia Hebe García de Brion, argentina, casada, de cincuenta y un años de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Almirante Solier número 4169 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta cívica número 2.106.618; don Héctor Mario Sibilia, argentino, casado, de veintiseis años, empleado, domiciliado en la calle Tucumán número 1984, piso octavo, de esta Ciudad, con libreta de Enrolamiento número 5.412.755, y don Luis Felipe Curto, argentino, casado, de veintiséis años de edad, empleado, domiciliado en Belgrano 328, Piso doce, de la Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y con libreta de enrolamiento número 5.094.591 y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550, en lo general y por las siguientes cláusulas en lo particular: Primera: la sociedad girará bajo la denominación de «TEXTILES ALAMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», constituyendo a esos fines su domicilio legal en Tucumán 1984, octavo piso, departamento cuarenta, de esta Ciudad. Segunda: la sociedad durará diez (10) años. — Tercera: El objeto de la sociedad será la abricación y compra venta de todo tipo de telas y tejidos y confección y venta de ropa de vestir de cama, blanco, mantelería. — Cuarta: el capital social está constituido por la suma de Noventa mil pesos ley 18.188 ($ 90.000) dividido en novecientas (900) cuotas de $ 100 cada una (cien). — Quinta: la gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, actuando cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Quinta: El Balance cerrará el treinta de Noviembre.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.300.— e. 24/3 Nº 26.182 v. 24/3/77

Pezzini Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Pezzini, nacido el 4 de noviembre de 1940, Libreta de enrolamiento 4.357.402; Beatriz Laura Pioli, nacida el 21 de Noviembre de 1940, libreta cívica 3.971.220; Roberto Pezzini, nacido el 10 de marzo de 1945, libreta de enrolamiento 4.522.360, y Cristina Augusta Sudano, nacida el 12 de mayo de 1947, libreta cívica 5.657.201, todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Basualdo 1250, Capital Federal. Instrumento de Constitución: 15 de diciembre de 1976. Denominación: PEZZINI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Basualdo 1250, Capital Federal. Objeto Social: compra y venta, importación y exportación de haciendas y carnes en general de toda índole, ya sea de la especie vacuna, ovina, porcina, caprina, matarife abastecedor, matarife carnicero, abastecedor, remates, comisiones y consignaciones de carnes y sus derivados, como ser menudencias, tripales, órganos opoterápicos, cueros y subproductos elaborados y/o a elaborar, carnicerías integradas, depostadero y troceadero; transportista de carnes y subproductos, transporte de ganado, comercialización por mayor y menor y exportación de todo tipo de frutos del país. La industrialización y/o elaboración de productos cuya materia prima sea la carne y sus derivados, mataderos, actividades frigoríficas; curtiembres, fabricación de embutidos y chacinados; tratamiento de órganos opoterápicos, su extracción y elaboración para uso farmacéutico, elaboración y fraccionamiento, comisiones y consignaciones de todo tipo de frutos del país. Plazo de Duración: veinte años a contar del 1º de Diciembre de 1976. Capital Social: Quinientos Mil Pesos. Administración y Representación: cualquiera de los socios con firma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, febrero 11 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e. 24/3 Nº 26.179 v. 24/3/77

Ceiling

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEILING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura pública Nº 1.087, del 27 de diciembre de 1976, pasada ante el Escribano Público Nacional Dr. Pablo Alberto Mazzini, Registro Nº 132 de Capital Federal. — Socios: Roberto Antonio Crescente, argentino, nacido el 13/5/1939, industrial, L.E. Nº 4.296.268, casado, con domicilio en Pedro Larre 5951, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires; Guillermo Baltazar Tagliaferri, argentino, nacido el 19/6/1930, industrial, L.E. Nº 4.346.937, casado, con domicilio en Estados Unidos 3704, piso 6º, departamento 21, Capital Federal; Pablo Palmiro Mazzucconi, argentino, nacido el 19/5/1929, comerciante, L.E. 4.236.014, divorciado, con domicilio en La Pampa 2536, piso 4º, departamento C, Capital Federal; Olindo Luis Angel Gutiérrez, argentino, nacido el 24/6/1931, comerciante, L.E. Nº 7.157.093, casado, con domicilio en Saladillo sin número, Banfield, provincia de Buenos Aires. — Domicilio social: Combate de los Pozos Nº 2146. — Objeto social: Producción, elaboración, transformación y comercialización de perfiles y elementos para cielorrasos, revestimientos decorativos y materiales y/u ornamentos para la decoración de ambientes en general; instalación de cielorrasos, vidrieras, mostradores, marquesinas y/o estructuras similares destinadas a igual fin, y en general la instalación de locales, oficinas y negocios, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con dicho objeto. — Plazo de duración: 50 años. — Capital social: Quinientos mil pesos, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una. — Socios gerentes: Roberto Antonio Crescente y Guillermo Baltazar Tagliaferri, quienes actuarán conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.6[illegible].— e. 24/3 Nº 26.177 v. 24/3/77

Airestructuras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de 30 de diciembre de 1976 pasada por ante el escribano Carlos D. Zadoff, los componentes de la sociedad «AIRESTRUCTURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Sres. Jorge Mario Lagomarsino, Marcelo Luis Bacciadonne, Ratimir Karlic, y Juan Carlos Berasay, han elevado el capital social que representan, en la suma de $ 3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una que los citados socios suscriben totalmente por partes iguales o sea 75.000 cuotas cada uno que representan la suma de $ 350.000, las que han sido integradas en la siguiente forma: $ 1.109.155 mediante la capitalización del saldo del 10 % del revalúo autorizado por la Ley 19.742, y la suma de $ 1.890.845, con las utilidades acumuladas, todo lo que surge del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976. — Como consecuencia de este aumento de capital, el mismo ha quedado elevado a la suma de $ 4.200.000, totalmente integrado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 24/3 Nº 26.175 v. 24/3/77

Furvico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elsa Inone de Viale, argentina, casada de 41 años, Bolívar 623, p.b. «J», Capital, C.I. 3727695; Domingo Viale, italiano, casado, de 40 años, Bolívar 623, p.b. «J», Capital, C.I. 5035817; Francisco Inoue, argentino, casado, de 37 años, Otamendi 366, 3º Dp. 8, Capital, C.I. 4265854 y Jorge Viale, italiano, casado, de 35 años, Nazarre 6260, C.I. 5125333, todos comerciantes. — Fecha constitución: 1º de junio de 1976. — Denominación: «FURVICO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avda. Juan B. Justo 6861, Capital. — Objeto: Elaboración, manufactura, compra-venta, comercialización; importación y exportación de máquinas para la industria, artículos de ferretería y abrasivos y sus derivados. — Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 400.000. — Administración y representación legal: a cargo de los 4 socios en su calidad de gerentes y el uso de la firma social uno cualquiera de ellos. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.900.— e. 24/3 Nº 26.168 v. 24/3/77

Dispo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pablo Daniel Paganini, argentino, casado, nacido el 9 de enero de 1947, viajante de comercio, Libreta de Enrolamiento 8.337.935, domiciliado en la calle Cuenca 4401, 2º piso, departamento

6, Capital Federal, Jorge Guillermo Marcel. argentino, casado, nacido el 19 de julio de 1945, L.E. 7.758.400, viajante de comercio, domiciliado en Carabobo 3072. Villa Luzuriaga. San Justo, Provincia de Buenos Aires. — Por documento privado de techa 10 de diciembre de 1975. se constituyó la sociedad «DISPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la calle Cuenca 4401, 2º piso, departamento 6, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la distribución de productos de oficina, pudiendo realizar negocios de importación y exportación relacionados con el objeto social. — Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse previa inscripción. — Capital social: Es de $ 250.000. — La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la ley 19.550. ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta o separada de cualquiera de ellos precedida por la razón social obligan a la Sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.100.— e. 24/3 Nº 26.155 v. 24/3/77

Dispo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 2 de agosto de 1976, «DISPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. aumentó su capital social de $ 250.000 a $ 1.000.000.

Buenos Aires, febrero 24 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 700.— e. 24/3 Nº 26.154 v. 24/3/77

Dispo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 13 de diciembre de 1976, el señor Pablo Daniel Paganini, vende, cede y transfiere al señor Jorge José Hebrero, 16.667 cuotas que tene en DISPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800.— e. 24/3 Nº 26.153 v. 24/3/77

Dispo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 13 de diciembre de 1976, el señor Jorge Guillermo Marcel vende, cede y transfiere 50.000 cuotas de capital que tiene en «DISPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» en la siguiente proporción: al Sr. Horacio Alberto Savoia, 33.333 cuotas y al Sr. Jorge José Tebrero 16.667 cuotas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e. 24/3 Nº 26.151 v. 24/3/77

Ganaderos Asociados de Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 17 de setiembre de 1976. ante el Escribano Julio L Vergara, GANADEROS ASOCIADOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificó el cierre del ejercicio, el que en lo sucesivo será el 30 de noviembre de cada año.

Buenos ires, 14 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 900.— e. 24/3 Nº 26.150 v. 24/3/77

Cueros La Lonja

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alfredo Martegani. Argentino. nacido el 4/12/1938, casado. L.E 4.960.233, comerciante, domiciliado en Amenábar 1655, 7º «B», y Don José Angel González, Argentino, soltero, nacido el 19/6/1945, L.E. 8.242.571, comerciante. domiciliado en la calle General Urquiza 3961 de Florida. Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento: Escritura Pública nº 405 de fecha 22/11/1976. — Denominación: «CUEROS LA LONJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio Social: Amenábar 1655. 7º «B». Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — Objeto: Realizar por cuenta propia. de terceros y/o asociada a terceros la compra y venta, fabricación, elaboración y confección de prendas y artículos de cuero, como así también la importación y exportación de los mismos por sí, o por terceros y todo cuanto se relacione con la comercialización y ramo del cuero. — Dirección y Administración: Estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán carácter de Gerentes y el uso de la firma en forma indistinta por los mismos — Cierre del Ejercicio: la fecha de cierre de ejercicio será el 30 de Noviembre de cada año. — Capital: Cien mil pesos. — E/líneas: Cueros - Vale.

Buenos Aires 14 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e. 24/3 Nº 26.147 v. 24/3/77

Los Picaflores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, entre los señores: Pedro Pernas, español, casado con Consuelo Arza, nacido el 19-11-1910. comerciante, C.I. Nº 1.948 154 Policía Federal, domiciliado en Directorio 1145, Capital; Ramón Maceira, español. casado con Isabel Quinteiro, nacido el 16-4-1912, comerciante, C.I. Nº 1.629.855 Policía Federal, domiciliado en José Cabrera 3340, 4º piso, dto. 15. Capital; Cejamar Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por su socio gerente Sr. José Antonio Pernas, argentino naturalizado. casado con Florentina Cal, nacido el 9-1-1905, comerciante, C.I. Nº 1.094.591 Policía Federal, domiciliado en Quito 4319. 8º piso, Capital; María Evangelina Novo de Alvarez. española. casada con Enrique Alvarez, nacida el 22-11-1928, comerciante, C.I. Nº 3.898.634 Policía Federal, domiciliada en Angel Acuña 3828, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Jesús Alvarez, español, casado con María Celia López, nacido el 19-2-1931, comerciante, C.I. Nº 3.742.065 Policía Federal, domiciliado en Elpidio González 4670, Capital: Lenin Tascon. español, casado con Ausencia García, nacido el 1-1-1921, comerciante, C.I. Nº 3.693.045 Policía Federal, domiciliado en José Enrique Rodó 4450. Capital; Pedro Salvarezza, argentino, casado con Odelcia Ana Tessio, nacido el 8-4-1926. comerciante, C.I. Nº 3.960.158 Policía Federal, domiciliado en Azara 906, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; Emilio Alvarez, español, casado con Ofelia Ramos, nacido el 16-6-1928, comerciante, C.I. Nº 5.502.132 Policía Federal, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 1005, 3er. piso. dto. «S», Capital; Faustino Gutiérrez, argentino, casado con Blanca Esther Paine, nacido el 6-9-1931, comerciante, L.E. Nº 5.575.955, domiciliado en 105 Nº 119, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Emiliano Diez, español, casado con Hulia Lilia Selva, nacido el 27-10-928, comerciante, C.I. Nº 4.373.173 Policía Federal, domiciliado en Ciudad de la Paz 2238, 4º piso, dto. «C», Capital; Manuel Novo Prado, español, soltero, nacido el 20-10-1934, comerciante, C.I. Nº 6.568.227 Policía Federal, domiciliado en Bolivia 299. Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; José Fernando Abelleira, español, casado con Elia García, nacido el 1-4-1913, comerciante, C.I. Nº 4.358.834 Policía Federal, domiciliado en Bucarelli 1617, Capital: Félix Pérez, español, casado con Benigna Suárez, nacido el 9-3-1925, comerciante, C.I. Nº 4.580.221 Policía Federal, domiciliado en Balbastro 1878, 2º piso, dto. 5. Capital; José María Ramos, español. casado con Primitiva López, nacido el 20-5-1926, comerciante, C.I. Nº 4.414.099 Policía Federal, domiciliado en Olazábal 2315, 2º piso, dto. «F», Capital; Ramiro Novo, español, soltero, nacido el 30-8-1937, comerciante, C.I. Nº 5.513.744 Policía Federal, domicilado en Mármol 515, 6º piso, dto. «B», Capital; Castor Juan Montes, argentino, casado con Elba Queipo, nacido el 11-1-1915. comerciante, C.I. Nº 710.622 Policía Federal. domiciliado en Federico Lacroze 3311, 6º piso, dto. 21. Capital; Vicente Alfredo D'Antico, argentino, soltero, nacido el 26-8-1917, comerciante. C.I. Nº 2.107.820 Policía Federal, domiciliado en Ombú 511, Valentín Alsina. Pcia. de Buenos Aires; Ermelinda Luisa Gay de Lavin, argentina, casada con Anacleto Lavin, nacido el 16-9-1931, comerciante, C.I. Nº 2.986.911 Policía Federal, domiciliada en Av. del Libertador 8346. dto. «C», Capital: Horacio Pérez. español, soltero, nacido el 11-12-1940, comerciante, C.I. Nº 5.561.871 Policía Federal, domiciliado en Jorge Chaves 887, Lanús Oeste. Pcia. de Buenos Aires; Manuel Becerra, español, casado con Celia Noemí Becerra, nacido el 30-8-1930, comerciante, C.I. Nº 4.314.429. Policía Federal. domiciliado en Bermúdez 3002. P.B., Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Primitivo Ramos, español, casado con Irene Fernández, nacido el 12-9-1928, comerciante, C.I. Nº 4.899.272 Policía Federal, domiciliado en Benito Pérez Galdós 1650. Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Carmen Cerdeira de Barrios, española, casada con Santos Barrios, nacida el 16-1-1939, comerciante, C.I. Nº 4.865.481 Policía Federal, domiciliada en Guayra 2109, 4º piso, dto. 17, Capital; Manuel Bau, argentino, casado con María Gloria Becerra, nacido el 12-2-1926, comerciante, C.I. Nº 5.481.251 Policía Federal, domiciliado en Mariano Acosta 3690, P.B., Capital; Martín Roberto Rojas, argentino, casado con Argelia Chaves, nacido el 29-7-1948, comerciante, L.E. Nº 5.398.522, domiciliado en Londres y Canadá. Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; Francisco Faustino Vizcarra, argentino, casado con María Pabla Monteros, nacido el 25-12-1935, comerciante, C.I. Nº 8.608.824 Policía Federal, domiciliado en Marconi 4882, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires; Antonio López Cambón, argentino, casado con Mabel Gladys Viltes, nacido el 7-3-1934, contador público, C.I. Nº 3.265.507 Policía Federal, domiciliado en Vidal 2495, 2º piso, dto. 9, Capital; Alejandro Brancal, argentino naturalizado, casado con María Dulcina Carballo, nacido el 17-8-1921, comerciante, C. I. Nº 5.705.494 Policía Federal, domiciliado en Beguerestain 707, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Nicolás Juan Lazzaro. argentino, casado con Susana Maroto, nacido el 5-11-1937, comerciante, C.I. Nº 5.705.494 Polscía Federal. domiciliado en Pasaje Amsterdam 3742. Capital; Manuel Canosa. español. casado con Laura Pascual, nacido el 25-11-1944. comerciante. C.I. Nº 6.033.282 Policía Federal, domiciliado en Monteagudo 1056. Martínez. Pcia. de Buenos Aires: Celestino Fernández. español. casado con Benigna Morodo. nacido el 20-7-1910. comerciante, C.I. Nº 1.868.701 Policía Federal. domiciliado en Pampa 5007, Capital; Manuel Ogando. español, casado con Avelina Alvarez Pérez, nacido el 1-11-1927. comerciante. C.I. Nº 5.406.714 Policía Federal, domiciliado en Italia 1466, Castelar. Pcia. de Buenos Aires; José Rodríguez, español, casado con Manuela Alvarez Arias, nacido el 24-2-1915, comerciante, C.I. Nº 2.142.850 Policía Federal, domiciliado en Salta 387, Morón, Pcia. de Buenos Aires; Enrique Becerra, español, casado con Celia Sampedro, nacido el 11-5-1908 comerciante, C.I. Nº 314.591. Policía Federal, domiciliado en Mariano Acosta 3690. 1er. piso, Capital; Enrique Jorge Becerra, argentino, casado con Concepción Carelli, nacido el 9-3-1946, comerciante, C.I. Nº 5.430.127, Policía Federal. domiciliado en Mariano Acosta 3690, Capital; José Aladino González. argentino. casado con Haydée María Camerucci, nacido el 21-2-1919, comerciante. L.E. Nº 0.439.491 domiciliado en Tapalqué 6842. Capital: Manuel Taboada, español, casado con María Vilariño, nacido el 6-9-1925. comerciante, C.I. Nº 3.993.109 Policía Federal, domiciliado en Homero 425. Capital: José Enrique Montero, argentino. casado con Miguela Ofranco, nacido el 7-1-1947. comerciante. L.E. Nº 8.098.611, domiciliado en La Bastilla y Zárate, Isidro Casanova. Pcia. de Buenos Aires; Antonio Gabian. argentino naturalizado, casado con María Gómez. nacido el 23-12-1913. comerciante, C.I. Nº 1.947.943 Policía Federal. domiciliado en Chacabuco 553. Capital; Enrique Jacinto Pérez. argentino, casado con Mariana Ester Marcelio, nacido el 14-3-1950, comerciante, C.I. Nº 5.928.487 Policía Federal, domiciliado en Avenida del Trabajo Pabellón 30, Dto. 20. Capital; Francisco Alvarez, español, casado con Josefa Deza. nacido el 13-7-1922, comerciante. C.I. Nº 4.550.846 Policía Federal, domiciliado en Juan Agustín García 3049. Capital y Ricardo Armada, argentino. soltero, nacido el 18-6-1950, comerciante. C.I. Nº 6.268.817 Policía Federal. domiciliado en José J. Podestá 2987. Capital; de mutuo acuerdo convienen constituir una sociedad que girará bajo el nombre de «LOS PICAFLORES» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avda. Juan Bautista Alberdi 4902, Capital; la que tendrá por objeto la inversión y explotación de negocio de gastronomía en general; la que tendrá una duración de Veinte años a contar desde el día 1-10-1976; con un capital social de $ 2.000.000; estando la dirección y administración de los negocios sociales a cargo de los Sres. Manuel Becerra y José María Ramos, en calidad de Gerentes: los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma individual: teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 1º de Octubre de cada año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 12.400.— e. 24/3 Nº 18.893 v. 24/3/77

Roca Larocca y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SALVADOR Roque Larocca, argentino, casado, abogado, nacido el 25/8/1929, con L. E. Nº 5.782.693, domiciliado en la calle Paraguay 1307, P. 5º. Of. 44, Cap. Fed. Carlos Segundo Roca, argentino. casado nacido el 19/11/1921, empresario, domiciliado en Av. Colón 2541, de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., con C. I. Nº 2.169.537, Pol. Fed. Jaime Perelman, argentino, naturalizado. casado, empresario, nacido el 27/5/1924, con C. I. Nº 2.169.537. Pol. Fed., domiciliado en Galileo 2445, 8º, Cap. Fed. Fecha del Instrumento de Constitución: 3/12/1976. Razón Social: «ROCA LAROCCA Y CIA S.R.L.». Domicilio Social: Paraguay 1307, 5º piso, Of. 44, Cap. Fed. Objeto Social: Tienen por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y tipo de obras de carácter privado y público. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Social: Cuatro Millones, dividido en cuatro mil cuotas sociales de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Salvador Roque Larocca: Dos Mil Cuotas sociales de mil pesos cada una, por valor nominal de dos

...millones de pesos, y los señores Carlos Segundo Roca y Jaime Perelman mil cuotas sociales de mil pesos cada uno por valor nominal de un millón de pesos cada uno. Organo de Administración: Carlos Segundo Roca y Salvador Roque Larocca, quienes se los designa socios Gerentes, y cuyas firmas en forma alternada, indistinta, separada o conjuntamente, obligan a la sociedad, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El 31 de Octubre de cada año. E/L.: «de mil pesos»: Vale. Enmendado: «a». Vale. Enmendado «7». Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000.— e. 24/3 Nº 18.887 v. 24/3/77

Pilar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento de fecha 14 de septiembre de 1976, «PILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», modificó y adecuó su contrato a las disposiciones de la Ley 19.550 en sus artículos 2º, 3º y 5º, los que regirán así: Artículo segundo: El objeto de la sociedad es comercial en el ramo de construcciones, tanto públicas como privadas, comprar vender y administrar inmuebles: financiar cualquier clase de operaciones comerciales y/o industriales. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por 25 años a contar del 30 de junio de 1957 — Artículo quinto: La sociedad será administrada indistintamente por los señores Edgardo Luis Arrighi, Gerardo Luis Arrighi y Gustavo Francisco Arrighi, con el carácter de gerentes. — Y uso firma indistinta: plazo 25 años a contar del 30 de junio de 1957. — Se hace constar que el socio Luis Pedro Arrighi falleció siendo declarados herederos los integrantes de la sociedad según declaratoria transcripta en la escritura.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.200.— e. 24/3 Nº 18.875 v. 24/3/77

Exposición Las Heras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1976, se reúnen en el domicilio social Avda. Las Heras 2390, la señora Victoria Costoya de Lio Grimaldi, cédula de identidad nº 3.868.151 de la Policía Federal, argentina, comerciante, de 44 años de edad, casada, domiciliada en la calle Avellaneda nº 363 Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, y el señor Vicente Humberto Lio Grimaldi, cédula de identidad nº 2.646.922 de la Policía Federal, argentino, comerciante, de 43 años de edad, divorciado, domiciliado en Beruti nº 2570 planta baja, depto. «C», Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de EXPOSICION LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1972 bajo el nº 2401 al Folio 102 del Libro 73 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación aumento capital social inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de noviembre de 1975 bajo el nº 2092 al Folio 338 del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, a fin de aumentar el capital de la Sociedad de Doscientos Mil Pesos Ley 18.188 ($ 200 000.—), a Quinientos Mil Pesos Ley 18.188 ($ 500.000 —), quedando en consecuencia redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Ley 18.188 ($ 500.000 —), totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, en bienes y créditos de acuerdo al Balance General practicado el 30 de setiembre de 1975, que suscripto por ambos socios se agrega al presente contrato formando parte integrante del mismo; el capital se divide en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos Ley 18.188 ($ 100 —) cada una, correspondiendo por lo tanto dos mil quinientas (2.500) cuotas a cada uno de los socios. Se deja constancia de que quedan subsistentes todas las demás clásulas del Contrato Social En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo — Victoria Costoya de Lio Grimaldi — Vicente Humberto Lio Grimaldi — Los socios prestan su total conformidad, al aumento del capital social de $ 200.000.— a $ 500.000.—, que ha sido totalmente suscripto e integrado según el Balance General al 30 de setiembre de 1975 en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. — Victoria Costoya de Lio Grimaldi, — Vicente Humberto Lio Grimaldi.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 24/3 Nº 18.863 v. 24/3/77

The Manchester

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12-8-1974 pasada ante el Escribano Longinos Plaza, ratificada y complementada por la de fecha 30-12-1976 pasada ante el Escribano Emilio C. Perasso el señor Serafín Gammuto cedió sus 2550 cuotas de capital que tenía en la sociedad «THE MANCHESTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» a favor de don Gaspar Braga, don Francisco Warn don Dante Leonetti don Maximino Martínez, don Carlos Humberto Viberti, don Atilio Lázaro Ghio don Juan Alberto Etcheto doña Ana Felisa Gallelli de Warn, doña Argentina Mesa de Gallelli don Néstor Pedro Gallelli, doña Noemí Angélica Natividad Gallelli, don Armando Ponti y don Francisco Antonio Mónaco — Que habiendo fallecido el socio de la citada sociedad don Pedro Gallelli lo heredaron sus hijos Néstor Pedro y Noemí Angélica Natividad Gallelli y Mesa, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Argentina Mesa de Gallelli quienes ocuparon su lugar en la sociedad. — Que habiendo fallecido don Francisco Warn socio de la sociedad de que se trata, le sucedieron sus hijos Margarita Ana, Grandoline May y Thomas Rubén Warn y Ewart y su esposa Ana Felisa Gallelli en cuanto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a esta última sobre los gananciales habiendo las dos primeras hijas nombradas cedido a doña Aída Gallelli de Romussi todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión y habiendo el heredero Thomas Rubén Warn y Ewart renunciado a favor de doña Ana Felisa Gallelli de Warn de todos los derechos y acciones que le correspondían en la sucesión de referencia. — Y que las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta y decimasegunda del contrato social de The Manchester Sociedad de Responsabilidad Limitada, han quedado redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar los ramos de sastrería y bonetería para hombres en general, zapatería, talabartería y todo otro artículo afín o similar de vestir, calle y sport. — La sociedad tiene plena capacidad y para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Adquirir y enajenar el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles e inmuebles por título oneroso, permutarlos, darlos en pago o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades que fueren pertinentes y dar y tomar posesión de bienes; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales y particulares o mixtos y extraerlos total o parcialmente: c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco existente o que se creare en lo futuro, en efectivo, cédulas bonos o cualquier otro documento de crédito con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de tales instituciones; d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad: e) Librar aceptar, endosar descontar y negociar letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; f) Extinguir, transferir, modificar, prorrogar, ceder y cancelar total o parcialmente derechos reales y liberar con o sin cargo los bienes afectados en garantía; g) Contratar aun por más de seis años locaciones de cosas muebles o inmuebles de servicios y de obra como locadora o locataria; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales del país de cualquier fuero y jurisdicción, por sí y por medio de apoderado, con las más amplias facultades; i) Nombrar toda clase de apoderados y representantes; j) Celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que estuvieren expresamente prohibidos por Ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de meramente enunciativa y no limitativa de capacidad. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma total de trescientos mil pesos, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Don Gaspar Braga 4.590 cuotas o sean cuarenta y cinco mil novecientos pesos; doña Ana Felisa Gallelli de Warn 4.069 cuotas o sean cuarenta mil seiscientos noventa pesos; don Maximino Martínez tres mil seiscientas siete cuotas o sean treinta y seis mil setenta pesos; don Dante Leonetti 3.781 cuotas o sean treinta y siete mil ochocientos diez pesos; don Atilio Lázaro Ghio 2.951 cuotas o sean veintinueve mil quinientos diez pesos; don Carlos Humberto Viberti 3.607 cuotas o sean treinta y seis mil setenta pesos; don Francisco Antonio Mónaco 754 cuotas o sean siete mil quinientos cuarenta pesos; don Armando Ponti 754 cuotas o sean siete mil quinientos cuarenta pesos; don Juan Alberto Etcheto 2.951 cuotas o sean veintinueve mil quinientos diez pesos: doña Argentina Mesa de Gallelli 821 cuotas o sean ocho mil doscientos diez pesos: don Néstor Pedro Gallelli y doña Noemí Angélica Natividad Gallelli 409 cuotas cada uno o sean cuatro mil noventa pesos cada uno de ellos y doña Aída Galleli de Romussi 1.297 cuotas o sean 12.970 pesos. — Si los socios resolvieran ampliar el capital establecido, el aumento se efectuará en proporción a los aportes ya efectuados — Si alguno de los socios no deseara aportar más capital, el importe respectivo será absorbido por los restantes siempre en proporción a sus respectivos aportes. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Braga, Viberti y Martínez a quienes se designa gerentes y desempeñarán su mandato hasta el día 21 de marzo de 1978, fecha de vencimiento de la duración del contrato con la amplitud de facultades necesarias, sin limitación alguna, fuera de las que resulten de las prescripciones legales y las disposiciones del presente contrato. — A tal fin podrán realizar todos los actos y operaciones que concurran al beneficio y buen desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, incluso los enumerados con carácter enunciativo en la cláusula segunda de este contrato y los que especifica el artículo 1881, incisos primero, segundo, tercero y cuarto del Código Civil, estando el uso de la firma social a cargo del señor Braga en forma conjunta con cualquiera de los señores Viberti o Martínez. — No podrán comprometer la firma social en garantías a favor de terceros, cartas de recomendación bancarias, ni en provecho particular ni en negocios ajenos similares a los que constituyen el objeto social. — Para el caso de ausencia, enfermedad, fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causa que impida la actuación del socio gerente señor Braga se designa a los socios Carlos Humberto Viberti y Maximino Martínez con las mismas facultades, atribuciones y limitaciones precedentemente consignadas, siendo suficiente respecto de terceros la sola actuación de los mismos, para considerar que se ha producido alguno de los supuestos indicados, para dar por válidos los actos que se realicen, sin necesidad de prueba. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos dos veces por año y cada vez que la importancia de los negocios sociales lo requiera. — Las decisiones se tomarán de común acuerdo, rigiendo para el régimen de mayoría lo establecido en la Ley 19.550, correspondiendo un voto por cada cuota, con las limitaciones de orden personal previstas en el artículo doscientos cuarenta y ocho de la citada Ley. — Las decisiones se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Decimasegunda: Los socios podrán resolver la modificación o ampliación del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 19 550 de Sociedades Comerciales. — S/R Aída. Vale. E/líneas. Cuotas. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 13.900.— e. 24/3 Nº 18.846 v. 24/3/77

Cal-Nav

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 28 de febrero de 1977. — Razón social: CAL-NAV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Constituyentes: señores Dalmacio Denis Ferreyra, argentino, oxigenista, L.E. Nº 7.520.881, casado, nacido el 3-8-38, domiciliado en Guaminí 5956, Wilde, Prov. de Buenos Aires; Oscar Enrique Ferreyra, argentino, oxigenista, L.E. Nº 744.524, casado, nacido el 11-4-34, domiciliado en Echeverría 876, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires; Juan Carlos García, argentino, soldador, C.I. número 8.346.166, casado, nacido el 28-8-44, domiciliado en Carlos Pellegrini 1660, Dock Sud, Prov de Buenos Aires; Rafael Romero, argentino, calderero, L.E. número 7.532.426, casado, nacido el 13-4-40, domiciliado en Sarmiento 572, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; Saúl Justino Aguirre, argentino, calderero, L.E. número 7.438.137, casado, nacido el 28-9-32, domiciliado en Ituzaingó 2832, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. — Domicilio social: Viamonte 1546, 9º piso, oficina 904, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de enero de 1977. — Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: La construcción, armado, transformación y reparación de barcos o embarcaciones de cualquier tipo, ejecutados en serie o no, empleando cualquier tipo de materiales usados por la industria naval. — b) Comerciales: La compra, venta importación, exportación, representación, comisión o consignación de todo tipo de embarcaciones y de cualesquiera otros materiales, mercaderías, accesorios, elementos o productos en uso o empleados por la industria naval. — El diseño, modelado, registro y uso de marcas nacionales o extranjeras, su negociación dentro o fuera del país relacionada con la industria naval. — Capital social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. — Administración y representación legal: Sres. Rafael Romero y Juan Carlos García en su carácter de socios gerentes y en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.900.— e. 24/3 Nº 18.852 v. 24/3/77

Reserva de Fauna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 16 de Noviembre de 1976. Socios: Beatriz Antonia Madeddu de Goldberger, casada, nacida el 26 de Mayo de 1947, argentina, comerciante, L. C. Nº 5.640.038. Eva Stern de Goldberger, casada, nacida el 1º de Febrero de 1918, argentina naturalizada, comerciante, documento Nacional de Identidad Nº 12.890.001, ambas domiciliadas en esta capital en la calle García del Río 3486. Marta Rosa Frank, casada, nacida el 7 de Noviembre de 1947, argentina, comerciante, Libreta Cívica Nº 5.492.163, domiciliada en la calle Lacarra 348, de Gerli, Provincia de Bs. As. Denominación RESERVA DE FAUNA S.R.L. Domicilio, García del Río 3486, Capital. Denominación, 50 años a partir de la fecha. Objeto Social, Forestales: Propender en forma intensiva a las plantaciones forestales de las especies y variedades aconsejadas como verdaderas fuentes de nuestra riqueza nacional y en un todo de acuerdo a las disposiciones

legales y reglamentarias en vigor, nacionales, provinciales y municipales sobre promoción, desgravación impositiva y toda medida de fomento que pudiera disponerse. Agropecuarias: Mediante explotaciones forestales, ganaderas, agrícolas, avícolas, crías de ganado de todo tipo y especie, inclusive cría de todo tipo de animales de cualquier especie y raza, explotación de invernadas, cabañas y criaderos y la producción de animales de raza de diversas calidades. Comerciales: Mediante la compra y venta de animales de toda clase, hacienda, cereales y toda clase de productos agropecuarios y forestales en sus diversas formas de comercialización, pudiendo inclusive proceder a la industrialización primaria de los productos agrícolas, ganaderos y forestales. Inmobiliarias: Compras, ventas, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Capital Social: Doscientos Mil Pesos, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Marta Rosa Frank, cien mil pesos o sean mil cuotas y cada una de las señoras Beatriz Antonia Madeddu de Goldberger y Eva Stern de Doldberger cincuenta mil pesos o sean quinientas cuotas. El capital social es aportado totalmente en este acto en dinero efectivo. La administración, dirección y manejo de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de las socias, en su carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de las gerentes en forma conjunta. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200.— e. 24/3 Nº 18.844 v. 24/3/77

Cereales Magdalena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la mitad de las 33.333 cuotas sociales pertenecientes a Alberto Aron Copelman, o sean 16.666,1/2 cuotas sociales, en la sociedad «CEREALES MAGDALENA S.R.L.», fueron adjudicadas a Rubén Jorge Bursten y Kemelman, por declaratoria de herederos dictada con fecha 22 de octubre de 1976 en los autos: «Kemelman de Copelman, Beatriz Raquel, s/sucesión», tramitados ante el Juez Nacional Nº 30 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 60, de esta ciudad; y que por escritura pública pasada el 17 de septiembre de 1976 ante el registro de contratos Nº 432 de esta ciudad Rubén Jorge Bursten y Kemelman había cedido a Alberto Aron Copelman los derechos y acciones que le corresponden como heredero de su madre Beatriz Raquel Kemelman de Copelman.

Buenos Aires, marzo 9 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 24/3 Nº 18.821 v. 24/3/77

Organización Vidrieras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Jorge Filippi, argentino, casado, decorador, nacido el 22-3-1945, domiciliado en Av. Gral. Paz 256, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 4.522.002; Roberto Viviano, argentino, casado, dibujante, nacido el 21-9-1919, domiciliado en Juan de Garay 3161, Olivos, con L.E. 422.189; Armando Bello, argentino, casado, dibujante, nacido el 3-4-1947, domiciliado en Díaz Vélez 3960, P 2º, Dto. D, con D. N. de I. 7.779.572, y Oscar Milanesio, argentino, casado, decorador, nacido el 27-12-1942, domiciliado en Margariño Cervantes 1855, con L.E. 6.599.956. — Nombre: «ORGANIZACION VIDRIERAS S.R.L.». — Domicilio: Loyola 1134, Capital Federal. — Duración: 50 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Instalación, armado y decoración de vidrieras, y la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos, mercadería y accesorios destinados a la explotación relacionada. — El capital social se fija en $ 100.000.— representado por 10.000 cuotas de $ 10.— cada una. — Constituida por contrato de fecha 14 de julio de 1976. — La sociedad será dirigida y administrada con el cargo del Gerente, por el socio Sr. Guillermo Jorge Filippi, y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Testado: Febrero no vale. Marzo, vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.800.— e. 24/3 Nº 18.835 v. 24/3/77

Emag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los Señores Carlos Sollner, C.I. 1.292.585, argentino naturalizado, comerciante casado con Da. Catalina Karall de 67 años de edad, con domicilio en calle Río Cuarto 3394, y don Juan Spitzner, C.I. 1.369.732, argentino naturalizado, comerciante viudo de 71 años de edad y con domicilio en calle Río Cuarto 3388 de esta Capital Federal, únicos componentes de «Emag Sociedad de Responsabilidad Limitada», de acuerdo con los siguientes contratos: a) Contrato original del 23 de septiembre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de noviembre de 1953 bajo el nº 2634, folio 78, Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Contrato de reforma del 18 de diciembre de 1959, inscripto en igual registro el 24 de febrero de 1960, bajo el nº 266, Folio 348, Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Contrato de Reforma del 19 de marzo de 1962, inscripto en igual Registro el 1º de junio de 1962, bajo el nº 1267, Folio 175, Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) Contrato de reforma del 23 de Octubre de 1964 inscripto en igual Registro el 30 de abril de 1965, bajo el número 839, Folio 409, Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada a y e) Contrato de reforma del 3 de mayo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7 de junio de 1966 bajo el número 1082 al folio 213, Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en prorrogar el Contrato Social atento que aun no está terminada la documentación necesaria para efectuar la escisión y reorganización social convenida, por un nuevo término de seis meses a contar del 31 de Diciembre de 1976 y hasta el 30 de Junio de 1977. — En consecuencia se reproduce en su integridad el contrato social incluyendo las observaciones efectuadas por el Registro Público de Comercio y aceptadas por las partes. — De tal forma, el contrato Social que regirá la vida de la Sociedad se conviene así: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de «EMAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas de este contrato. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital Federal actualmente en la calle Santo Domingo número tres mil sesenta, sin perjuicio de los domicilios que pudieran establecerse en el futuro, como así también sucursales, representaciones y/o agencias dentro o fuera de la República. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la producción, fundición y fabricación de acero inoxidable, válvulas, bombas y sus accesorios relativos a la industria metalúrgica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. — Artículo Cuarto: La Sociedad durará hasta el día 30 de Junio de 1977. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 200.000 (Doscientos mil pesos), dividido en 20.000 cuotas de capital de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, de acuerdo con el Balance que ambos socios suscriben por separado y que forma parte del presente contrato. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio don Carlos Sollner, en calidad de gerente, con los más amplios poderes de administración y todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad con excepción de las de vender, hipotecar y arrendar en carácter de locadora los bienes inmuebles de la sociedad; las de vender, prender o arrendar en carácter de locadora las maquinarias y herramientas de la sociedad. Entre otras facultades el gerente podrá: comprar, vender y arrendar en carácter de locataria; otorgar poderes generales o particulares a una o más personas —incluso para querellar criminalmente—, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Desarrollo de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas; intervenir en licitaciones públicas y privadas y firmar compromisos de ella derivados; cobrar y percibir sumas de dinero o cualquier clase de bienes, dar y exigir cartas de pago y recibos, siendo esta enunciación simplemente enunciativa, pudiendo realizar cuantos más actos o contratos sean convenientes para los negocios sociales. No podrá comprometer a la firma social en asuntos o negocios ajenos al interés social ni prestar garantías o fianzas por terceros extraños a la sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios deberán dedicar su conocimiento y capacidad a los negocios sociales, no pudiendo divulgar secretos o formas de fabricación. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se cerrará el ejercicio social. Confeccionados los estados contables conforme a las disposiciones de vigencia y normas técnicas de la materia, se designará el 5 % hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal. Las utilidades restantes serán distribuidas entre los socios por partes iguales acreditándose en las cuentas particulares de cada uno de ellos de las que podrán retirarlas en cualquier momento y siempre de común acuerdo. El Balance será sometido a la aprobación dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio entendiéndose como aprobación la firma del mismo en el Libro Inventario. Cuando un Balance acuse pérdida que no puedan ser cubiertas por el fondo de reserva legal, el saldo se registrará en cuenta denominada «Pérdidas de Ejercicios Vencidos», en la cual se acreditarán las utilidades de los sucesivos Balances hasta saldarla. — Artículo Noveno: Todas las resoluciones tomadas por los socios se anotarán en un Libro de Actas y serán firmadas por los mismos, haciendo plena fe de todos los efectos del presente contrato. — Artículo Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder y transferir sus cuotas de capital sin la conformidad expresa del otro socio. — Artículo Decimoprimero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, serán de aplicación las normas del decreto ley 19.550/72. — Artículo Decimosegundo: Antes de la expiración del contrato social ambos acordarán la escisión social conforme al artículo 88 del decreto ley 19.550/72, de manera de distribuir los bienes del activo y el pasivo entre ambos socios para que la actividad de la sociedad continúe en el futuro mediante dos empresas. — Artículo Decimotercero: Todo lo no previsto se rige por la ley 19.550. — De conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y efecto, uno para cada parte y el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1976. — E/l. 28, vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.300.— e. 24/3 Nº 18.818 v. 24/3/77

Trafica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 10 de febrero de 1977 al folio 185 ante el Escribano Arón Sajnin, titular del Registro 480 de esta Cap., comparecen: don José Freire, 33 años, casado, C.I. número 5.117.181 de Cap. Fed., español, domiciliado en Martín Fierro 1648, de Villa Bosch; María Barbeito Saavedra, 29 años, soltera, C.I. Nº 6.098.655 de Pol. Fed., española, domiciliada en Guido Spano 382 de Villa Bosch, ambas de Pcia. Bs. As.; Salvador Oscar Quintieri, 28 años, casado, C.I. Nº 6.079.025, argentino, domiciliado en Valle 677, Planta Baja «A»; Roberto Teodoro Raices, 31 años, casado, C.I. número 4.834.613, argentino, domiciliado en Serrano 1190, piso 1º «13», y Elsa Beatriz Saavedra de Quintieri, 26 años, casada, C.I. Nº 6.373.564 de la Pol. Fed., argentina, domiciliada en San José de Calasanz 263, planta baja, Dpto. 3. — Los últimos tres nombrados de esta Cap. Fed. y por la otra don Julio Traba, argentino, casado, de 29 años, comerciante, con Doc. Nac. de id. Nº 5.253.461, y don Edgardo Tuppo, argentino, casado, de 36 años, comerciante, con L.E. Nº 4.890.898, ambos domiciliados en Independencia 510 de Avellaneda, Pcia. Bs. As.— Y los Sres. Freire, Quintieri, Barbeito Saavedra, Raices y Saavedra de Quintieri dicen: Que han resuelto ceder y transferir a los otros dos comparecientes el total de sus cuotas sociales que poseen en la sociedad: «TRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Que por su parte los Sres. Traba y Tuppo, impuestos de esta escritura otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que a consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia, quedan como únicos integrantes de la sociedad, por lo que se resuelve modificar los artículos 2º, 4º y 5º del Contrato Social, quedando en consecuencia de la siguiente manera: «Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Salmun Feijo Nº 1209 de Cap. Fed., sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos, divididos en cinco mil cuotas de $ 10 c/u., integrado totalmente en la siguiente proporción: Julio Traba, 2.500 cuotas de $ 10 c/u., o sean $ 25.000 y Edgardo Tuppo, 2.500 cuotas de $ 10 c/u., o sean $ 25.000. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Julio Traba y Edgardo Tuppo, quienes asumen el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. — El uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de ellos, indistintamente». — Asimismo ratifican las demás cláusulas que no han sido modificadas por la presente, las que quedan vigentes en su fuerza y vigor. — Sobre raspado: Serrano; Sociedad: Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e. 24/3 Nº 18.819 v. 24/3/77

Argenexporta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis se reúnen los señores Enrique Guillermo Avogadro, argentino, casado, abogado, con L. E. Nº 4.538.777, nacido el 24 de abril de 1946, con domicilio en Posadas 1415, piso 6º, Depto. «2», de la Capital Federal; Carlos Arturo Wetzler, argentino, casado, comerciante, con L. E. Nº 7.595.168, nacido el 14 de abril de 1947, con domicilio en Pueyrredón 2261, piso 4º, Capital Federal; Andres Agustín Cisneros, argentino, casado, abogado, con L. E. Nº 6.555.703, nacido el 8 de enero de 1945, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, piso 12º, Depto. «A», de Capital Federal, y Juan Manuel Sciutto Klot, uruguayo, soltero, abogado, con C. I. de la Policía Federal Nº 6.975.199, nacido el 24 de febrero de 1945, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1645, piso 16º, Depto. «A», de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Denominación: La sociedad que se constituye en este acto se denominará «ARGENEXPORTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá domicilio en la calle Posadas 1415, piso 6º, Departamento «2» de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto: la realización de operaciones de exportación e importación de maquinaria de precisión, maquinaria industrial, herramientas, máquinas herramientas, motores, partes y accesorios, indumentaria, artículos para uso del hogar y de oficinas, artículos de decoración de interiores, obras de arte, libros, papel y otras manufacturas, productos agropecuarios y productos alimenticios. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Capacidad: La sociedad tendrá total capacidad para efectuar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de

su objeto: comprar y vender inmuebles y muebles, hipotecarlos, prendarlos, arrendarlos, cederlos, donarlos, permutarlos; formar cualquier clase de sociedad; adquirir o enajenar acciones o títulos o bonos de la deuda pública o privada; arrendar o comprar o vender establecimientos comerciales o industriales; establecer sucursales en el país o en el extranjero, recibir o dar bienes muebles en consignación, otorgar mandatos y obligarse con títulos de crédito o de otras formas, ser mandataria, consignataria, representante o distribuidora respecto de actos que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. Podrá también tramitar ante la Aduana, Secretaría de Hacienda, de Desarrollo Industrial, Comercio Exterior, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Banco Central y demás organismos estatales, o no estatales, centralizados o descentralizados, aunque no se hallen aquí expresamente mencionados, despachos de importación, permisos de exportación, declaraciones juradas de ventas al exterior, de necesidades de importación, solicitudes de importación temporal, o salida temporal, licencias arancelarias y demás documentación referente al comercio exterior, aunque no se halle aquí mencionada. También podrá solicitar seguros de caución, fianzas bancarias, cartas de crédito y otras garantías necesarias para el buen desarrollo de las operaciones de exportación e importación así como también todas las operaciones bancarias vinculadas a su objeto. Las enunciaciones que se hacen son meramente ejemplificativas no descartando otros actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — Quinta: Capital: El capital de la sociedad es de pesos cincuenta mil ($a. 50.000,00) dividido en quinientas cuotas nominales de cien pesos cada una que se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: Enrique Guillermo Avogadro: doscientas cuotas (200), o sea el 40 % del capital; Carlos Arturo Wetzler: cien cuotas (100), o sea el 20 % del capital; Andrés Agustín Cisneros: cien cuotas (100), o sea el 20 % del capital, y Juan Manuel Sciutto Klot: cien cuotas (100), o sea el 20 % del capital. — Sexta: Integración: La integración del capital de la sociedad al que se ha hecho referencia en la cláusula anterior se efectúa en este acto en efectivo, hasta un monto del cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto, conforme el siguiente cuadro: Enrique Guillermo Avogadro la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00), Carlos Arturo Wetzler la suma de cinco mil pesos ($ 5.000,00), Andrés Agustín Cisneros la suma de cinco mil pesos ($ 5.000,00) y Juan Manuel Sciutto Klot la suma de cinco mil pesos ($ 5.000,00). El saldo, hasta completar el capital suscripto, deberá integrarse dentro del término del año siguiente. — Séptima: Administración: La gerencia de la sociedad la desempeñarán los señores Enrique Guillermo Avogadro y Carlos Arturo Wetzler. Ambos, indistintamente, podrán realizar todos los actos y negocios conducentes a la buena marcha de la sociedad usando de la firma social, inclusive respecto de los actos que enumera el artículo 1.881 del Código Civil, con exclusión de los enunciados en los incisos 5) y 6) de dicha norma; podrán también operar en bancos oficiales, particulares o mixtos, creados o por crearse. Podrán también otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales y revocarlos, comunicando cualquiera de estos actos y sus características a la asamblea. La única limitación de las actividades es la de no comprometer a la sociedad en ninguna operación ajena al objeto de la misma, ni dar fianzas o avales a favor de terceros. Se hallarán autorizados para firmar títulos de créditos en los términos del artículo 8 del Decreto Ley 5.965|63. — Octava: Asambleas: Anualmente, dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio se efectuará una Asamblea general ordinaria en cuyo transcurso se considerará el balance general, una memoria e informe de los gerentes. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, las decisiones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto, excepto cuando se tratare alguno de los supuestos especiales mencionados en el cuarto párrafo del artículo 244 del Decreto Ley 19.550/72, en cuyo caso se requerirá unanimidad de votos. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por los comparecientes. — Novena: Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por todos y cada uno de los socios, a cuyo fin éstos podrán examinar los libros y documentación siempre que lo juzguen conveniente, verificar las disponibilidades y títulos valores, las obligaciones y su cumplimiento y los comprobantes de los asientos contables. Asimismo podrán solicitar la confección de balances de comprobación. Dos cualesquiera de los socios podrán: a) convocar a asamblea extraordinaria o asambleas especiales cuando la gerencia no lo hiciese a su pedido; b) hacer incluir en el orden del día de la asamblea los puntos que consideren procedentes — Décima: Balance: El día 30 de junio se practicará un balance general para el que se seguirán las normas técnicas contables legalmente aceptadas. Los balances se considerarán aprobados si no fueran observados en la asamblea general ordinaria. A este fin se comunicarán el balance, memoria e informe con una antelación mínima de quince días a los demás socios. — Decimoprimera: Utilidades y fondo de reserva: Las utilidades líquidas del ejercicio se distribuirán de la forma siguiente: 5 % para reserva legal hasta completar el 20 % del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios, de conformidad con los porcentajes enunciados en el capítulo quinto del presente. El mismo régimen se observará para las pérdidas. — Decimosegunda: Disolución: La sociedad entrará en disolución cuando tres de los cuatro socios así lo decidan en asamblea convocada al efecto. Una vez resuelta la liquidación, la asamblea de socios designará a dos liquidadores entre ellos, que desempeñarán dicha función en forma conjunta, o bien un tercero también designado de la misma manera. Previo pago del pasivo social, los socios percibirán el remanente en igual porcentaje que sus cuotas sociales Los liquidadores obrarán de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I, Sección XIII, del Decreto Ley 19.550|72. — Decimotercera: Cesión de cuotas - Retiro de socios: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo previa conformidad expresa otorgada en forma fehaciente y unánime por los demás socios. En el supuesto de muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos del mismo se incorporarán a la sociedad como titulares de las cuotas sociales del causante, previa verificación de personería. Si el causante fuera alguno de los socios gerentes, pasará a desempeñarse como gerente en su lugar alguno de los socios sobrevivientes, conforme elección que haga la asamblea. No obstante, en el supuesto antes mencionado, los demás socios sobrevivientes por unanimidad pueden optar por disolver y liquidar la sociedad. — Decimocuarta: Controversias - Arbitraje: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y resolverá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y las del Código Comercial y Civil en su caso. Los problemas referentes a la interpretación, aplicación y ejecución del presente contrato social y normas suplementarias, así como también cualquier controversia referida a la disolución anticipada o liquidación de la sociedad, serán sometidos a la decisión de jueces árbitros de conformidad con los alcances en lo dispuesto por los artículos 763 y siguientes del Código Procesal en lo Civil y Comercial para la Nación. — Las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de conformidad. — Enrique Guillermo Avogadro. — Carlos Arturo Wetzler. — Andrés Agustín Cisneros. — Juan Manuel Sciutto Klot.

Buenos Aires, 21 de julio de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 19.300.— e. 24/3 Nº 18.797 v. 24/3/77

Pizzería San Francisco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Arnaldo José Serra, argentino, casado, nacido el 24 de febrero de 1947, domiciliado en Maure 2350, 3º piso, Dpto. 16 de Capital Federal, comerciante, con C. I. Nº 5.735.896, de la Policía Federal; Norberto Fernando Lemme, argentino, divorciado, nacido el 11 de agosto de 1947, domiciliado en Charlone 24 de Capital Federal, comerciante, con L. E. Nº 7.605.636; Julio César Lanfranconi, argentino, casado, nacido el 17 de julio de 1948, domiciliado en 3 de Febrero 1949 de Capital Federal, comerciante, con C. I. Nº 5.917.641 de Policía Federal; Alberto Rosende, argentino, soltero, nacido el 12 de febrero de 1951, domiciliado en Tucumán 255, piso 3º Dpto. «D» de Capital Federal, comerciante, C. I. Nº 5.732.703 de la Policía Federal; Gerardo Domingo Musolino, argentino, soltero, nacido el 15 de julio de 1950, domiciliado en Moreno 2918, piso 3º de Capital Federal, comerciante, con C. I. Nº 6.192.683 de Policía Federal; Jorge Miguel Lemme, argentino, soltero, nacido el 5 de agosto de 1954, domiciliado en Charlone 24 de esta Ciudad, comerciante, con D.N.I. Nº 11.045.552; Rubén Héctor Fuentes, argentino, soltero, nacido el 14 de mayo de 1951, domiciliado en Pueyrredón 261, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, comerciante, L. E. Nº 8.529.560, y Norberto Luis Facondini, argentino, soltero, nacido el 6 de setiembre de 1948, domiciliado en Virrey del Pino 2293, piso 7º de Capital Federal, comerciante, C. I. Nº 5.980.793. Fecha de constitución del Instrumento: 10 de agosto de 1976. Razón Social: «PIZZERIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio social: Avenida Corrientes 1790, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de pizzería y afines. Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos doscientos mil ($ 200.000.—). Composición del órgano de administración: Arnaldo José Serra; Norberto Fernando Lemme y Julio César Lanfranconi, socios gerentes. Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes y las mismas obligan a la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio el 31 de octubre de cada año

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.700.— e. 24/3 Nº 18.791 v. 24/3/77

La Tornillera Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 17 de noviembre de 1976 número 730 ante el escribano de esta Ciudad J. Luis Villarino, Sabatino Di Ciano cede a su consocio Sr. Enrique Barrella las cuatro cuotas de $ 10.000 c/u. y que integradas en un 50 % era poseedor en «LA TORNILLERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.00.— e. 24/3 Nº 18.785 v. 24/3/77

Orozco Echeverz Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 23 de noviembre de 1976, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Andrés Miguel Bracuto Faré, la sociedad «OROZCO ECHEVERZ HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» aumentó su capital consecuentemente adecuó el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, en los siguientes términos: 1) Socios: José Jorge Orozco Echeverz, argentino, casado, hacendado, nacido el 6 de septiembre de 1937, Libreta de Enrolamiento 4.199.743, domiciliado en la calle Ayacucho 1145, noveno piso, departamento «A» de esta Ciudad; Alberto Pedro Orozco Echeverz, argentino, viudo, ingeniero agrónomo, nacido el 9 de septiembre de 1940, Libreta de Enrolamiento 4.362.074, domiciliado en la calle Ayacucho 1145, séptimo piso, departamento «A», de esta Ciudad; y Juan Carlos Orozco Echeverz, argentino, soltero, abogado, nacido el 3 de diciembre de 1942, Libreta de Enrolamiento 4.403.367, domiciliado en la calle Ayacucho 1145, séptimo piso, departamento «A», de esta Ciudad. — 2) Fecha del instumento de constitución: 22 de abril de 1971. — 3) Razón Social o Denominación: «Orozco Echeverz Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada». — 4) Domicilio Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, noveno piso, de esta Ciudad. — 5) Objeto Social: Agropecuarias: La explotación y/o administración de establecimientos agrícola-ganaderos propios y/o de terceros, asimismo la compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. Forestaciones, reforestaciones y tala de montes. — Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos, incluso aquellas a que se refiere la Ley 13.512. — Financieras: el otorgamiento de créditos con o sin garantías, la financiación de sus operaciones, aporte de capitales a personas físicas o sociedades. — Se excluyen las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde el 1º de enero de 1971. — 7) Capital Social: Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una. — 8) Administración Social: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y actúan en forma indistinta. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — 11) Fiscalización: Está a cargo de todos los socios.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.700.— e. 24/3 Nº 18.769 v. 24/3/77

Miguel Hammóui y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Hammóui, argentino naturalizado, casado, de 74 años, industrial, domiciliado en Sarmiento 2404, C. I. 1.166.526, Pol. Fed., Wayih Hammóui, sirio, soltero de 66 años, industrial, domiciliado en Paso 363 5º H, Capital Federal, C. I. 1.853.287 Pol. Fed., Antonio Miguel Hammóui, argentino, casado, de 41 años, industrial domiciliado en Sarmiento 2404 2º B, Capital Federal, Cédula de Identidad 3.761.149, Pol. Fed. 2) Fecha de Instrumento de Aumento de Capital: 31 de Mayo de 1976. 3) Razón Social: MIGUEL HAMMOUI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Sarmiento Nº 3729 Capital Federal. 5) Objeto Social: Su objeto principal es la fabricación de tejidos, la confección de prendas de punto y su comercialización, pudiendo además comprar y vender bienes inmuebles en cualquier punto de la República, al contado o a plazos, con o sin garantía y dar y tomar dinero en hipoteca en las condiciones legales que más convenga a los intereses sociales. 7) Capital Social: Un millón ochocientos mil pesos. 8) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. El aumento de capital se efectúa con efecto al 1º de Enero 1976. Testado plazo de duración cincuenta años. No vale. E/l.: Su objeto principal es la. Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.900.— e. 24/3 Nº 18.767 v. 24/3/77

Industrias Electromecánicas Maclar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Oscar Fernández, argentino, casado, 39 años, ingeniero. Lavalle 1710, piso 5º departamento 9, Capital Federal. L.E. Nº 5.613.508; Adolfo Antonio Sande, argentino, casado 37 años, técnico mecánico, Remedios de Escalada de San Martín 4838, Capital Federal, C.I. Nº 4.487.878 P.F.; Luis Alberto Carrasco, uruguayo, casado, 43 años, industrial, Mariano Acha 982, piso 5º departamento 11, Capital Federal, C.I. número 6.704.997 P.F.; Mario José Amato, argentino, casado, 34 años, comerciante, De La Cruz 390, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, C.I. número 5.057.582 P.F.; Arturo Wolf, argentino, casado, 37 años, ingeniero, Cajaraville 3630, Vicente López, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 4.512.151 P.F., y Ricardo Arturo Juncos, argentino, casado, 27 años, comerciante, Avellaneda 78, Tigre, provincia de Buenos Aires, C.I. número 7.357.178 P.F. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de diciembre de 1976. — 3) Razón social o la denominación: «INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MACLAR S.R.L.». — 4) Domicilio social: San Juan 546, Capital Federal — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: fabricación, armado y reparación de elementos para ascensores, bombas, electrobombas y mecanizado de repuestos para la industria electromecánica. Comerciales: compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías relativas al ramo ascen-

s Servicios: todo lo relativo a la atención del mantenimiento de ascensores y bombas de agua A tal efecto podrá realizar y suscribir todos los actos relacionados con el objeto social. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 600.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración: Gerentes Carlos Oscar Fernández y Adolfo Antonio Sande. Fiscalización: todos los socios. — 9) Organización de la representación legal: Gerentes: Carlos Oscar Fernández y Adolfo Antonio Sande, en forma conjunta. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.400.— e. 24/3 Nº 18.762 v. 24/3/77

Kool-Clutch

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 153 pasada al folio 387 con fecha 30-9-1975 por ante la Escribana Florencia de Luque de Seppia, titular del Registro 39 del Partido de Quilmes los señores: Gabriel Zoilo Medinas, argentino, casado, ingeniero mecánico electricista, de 55 años, L. E. 1.142.969, domicilio José Bonifacio 1739 Capital Federal; Oscar Eduardo Goyeneche, argentino, casado, ingeniero industrial, 33 años de edad, L. E. 4.378.383, domicilio Castex 3392 Capital Federal; Abraham Werthein, argentino, casado, comerciante, de 66 años de edad, L. E. 1.400.205, domicilio Avenida del Libertador 2200 Capital Federal; Carlos Alberto Guglielmucci, argentino, casado, mecánico, de 54 años de edad, domiciliado en calle Anchorena 70 Capital Federal, L. E. 1.727.668; Antonio Casella, italiano, casado, 44 años de edad, mecánico, C.I.P.F. 3.731.281, domiciliado en Nazca 1445 San Justo Provincia de Buenos Aires. Constituyeron la sociedad «KOOL-CLUTCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», domicilio Castex 3437 Capital Federal. Tendrá por objeto: La venta, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado para automóviles, así como todos los trabajos propios de un taller electromecánico y de soldadura eléctrica. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa vinculada a su objeto, inclusive la importación y exportación. El plazo de duración es de Diez años a partir de la fecha de constitución y se considerará constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos quinientos mil. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta, las firmas de los mismos será precedida del sello de la razón social y en su calidad de socios gerentes. Uso de la firma es el siguiente: los señores Antonio Casella o Carlos Alberto Guglielmucci con cualquiera de los señores Gabriel Zoilo Medinas, Oscar Eduardo Goyeneche o Abraham Werthein. El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e. 24/3 Nº 18.749 v. 24/3/77

Fideos El Neptuno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 17 de Septiembre de 1976 los contratantes de la sociedad «FIDEOS EL NEPTUNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.742, han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato originario que queda redactada así: «Cláusula Cuarta»: El capital social lo constituye la suma de ($ 6.532.000.—) seis millones quinientos treinta y dos mil pesos, dividido en (653.200) seiscientas cincuenta y tres mil doscientas cuotas capitales de ($ 10.—) diez pesos cada una que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Rómulo Ismael López (267.812) doscientas sesenta y siete mil ochocientas doce cuotas o sea ($ 2.678.120.—) dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento veinte pesos; Aldo Héctor López (202.492) doscientas dos mil cuatrocientas noventa y dos cuotas o sea ($ 2.024.920.—) dos millones veinticuatro mil novecientos veinte pesos; Ana Serio Vda. de López (137.172) ciento treinta y siete mil ciento setenta y dos cuotas o sea ($ 1.371.720.—) un millón trescientos setenta y un mil setecientos veinte pesos y Neptuno Arnaldo López (45.724) cuarenta y cinco mil setecientas veinticuatro cuotas o sea ($ 457.240.—) cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos. — Asimismo por ese acto la socia Sra. Ana Serio Vda. de López cede y transfiere al socio Aldo Héctor López las sesenta y cinco mil trescientas veinte cuotas capitales que le corresponden en la sociedad mencionada por la suma de ($ 653.200.—) seiscientos cincuenta y tres mil doscientos pesos. — Como consecuencia de la cesión efectuada las partes resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato original que en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: «Cláusula Cuarta»: El capital social lo constituye la suma de ($ 6.532.000.—) seis millones quinientos treinta y dos mil pesos. dividido en (653.200) seiscientas cincuenta y tres mil doscientas cuotas capitales de ($ 10.—) diez pesos cada una que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Rómulo Ismael López (267.812) doscientas sesenta y siete mil ochocientas doce cuotas o sea ($ 2.678.120.—) dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento veinte pesos; Aldo Héctor López (267.812) doscientas sesenta y siete mil ochocientas doce cuotas o sea ($ 2.678.120.—) dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento veinte pesos; Ana Serio Vda. de López (71.852) setenta y un mil ochocientas cincuenta y dos cuotas o sea la suma de ($ 718.520.—) setecientos dieciocho mil quinientos veinte pesos y Neptuno Arnaldo López (45.724) cuarenta y cinco mil setecientas veinticuatro cuotas o sea ($ 457.240.—) cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 300.— e. 24/3 Nº 18.758 v. 24/3/77

Marín Centro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores: Domingo Andrés Barbarulo, C.I.C.F. 1.877.372, argentino, de 58 años de edad, comerciante, domiciliado en Uspallata Nº 778, Depto. D, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Josefina Dell Pratto; Gaspar Francisco Juan José Salvador López, C.I.C.F. 1.669.988, español, de 69 años de edad, comerciante, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 760 Piso 12, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Manuela Souto; José Angel Leveratto, C.I.C.F. 2.096.132, argentino, de 49 años de edad, ingeniero civil, domiciliado en Callao 776, Piso 9º A, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Beatriz del Carmen Caso; Beatriz del Carmen Caso de Leveratto, C.I.C.F. 3.656.778, argentina, de 40 años de edad, psicóloga, domiciliada en Callao 776, Piso 9º A. Capital Federal, casada en primeras nupcias con José Angel Leveratto; José Nicolás Fittipaldi, C.I.C.F. 3.411.915, argentino, de 42 años de edad, contador público, domiciliado en Julián Alvarez 2850, Piso 3º C, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Nancy Delma Gabrielli; Angel Domingo Fittipaldi, C.I.C.F. 2.349.594. argentino, de 48 años de edad, comerciante, domiciliado en San Luis 292, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. casado en primeras nupcias con María Elena Cañás; Marcelo Angel Fittipaldi, C.I.C.F. 7.521.756, argentino, de 21 años de edad, comerciante, domiciliado en San Luis 292, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, soltero; Heriberto Omar Gómez, C.I.C.F. Nº 7.961.348, argentino, de 32 años de edad. comerciante, domiciliado en Av. Montes de Oca Nº 1686, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Ana María Barbarulo; Abel José Valladares, C.I.C.F. 3.886.248, español, de 53 años de edad, comerciante, domiciliado en Martiniano Leguizamón Nº 1647, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Emma Ramona Juiz; José Vicente Cardelle, C.I.C.F. 2.174.837, español, de 65 años de edad, comerciante, domiciliado en Ciudad de Sabadell Nº 316, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Julia Bruzzone; todos hábiles para contratar, manifiestan ser únicos componentes de la razón social «MARIN CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Corrientes 1501 de Capital Federal, constituida con contrato de fecha 26 de Diciembre de 1973, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de febrero de 1975, bajo el Nº 117, al folio 262 del libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en este acto por voluntad propia continúan manifestando que por unanimidad resuelven lo siguiente: A) Modificación de la cláusula sexta referente al Capital: Que continúa en la suma de pesos Quinientos mil ($ 500.000), pero dividido en Cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, quedando en consecuencia: Domingo Andrés Barbarulo con 8.000 cuotas; Gaspar Francisco Juan José Salvador López con 8.000 cuotas; José Angel Leveratto con 7.500 cuotas; Beatriz del Carmen Caso de Leveratto con 7.500 cuotas; José Nicolás Fittipaldi con 5.000 cuotas; Angel Domingo Fittipaldi con 2.500 cuotas; Marcelo Angel Fittipaldi con 2.500 cuotas; Heriberto Omar Gómez con 3.000 cuotas; Abel José Valladares con 3.000 cuotas y José Vicente Cardelle con 3.000 cuotas. — B) Cesión parcial de cuotas del socio señor José Nicolás Fittipaldi, en adelante «el cedente» a favor de Raquel Albiso, con C.I.C.F. 2.429.793, paraguaya, de 55 años de edad. comerciante, domiciliada en Osvaldo Cruz 2081, planta baja «A», de Capital Federal, viuda; Irma Eustaquia Rodríguez, con L.C. 2.200.463, argentina, de 47 años de edad, comerciante, domiciliada en Almafuerte 102, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, casada con Norberto Enrique Barzini y Jesús José Juiz, con C.I.C.F. 3.266.934, argentino, de 42 años de edad, comerciante, con domicilio en Bragado 6222 de Capital Federal, casado con Cristina Elena Vallejos, en adelante «los cesionarios» rigiéndose por las siguientes cláusulas: 1º) En este acto «el cedente», vende, cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas sociales, correspondientes al capital, reservas y/o resultados, representadas por cinco mil (5.000) cuotas de pesos cincuenta mil ($ 50.000) en la siguiente proporción: a «el cesionario» señora Raquel Albiso, dos mil (2.000) cuotas representadas en pesos veinte mil ($ 20.000); a «el cesionario» Irma Eustaquia Rodríguez, dos mil (2.000) cuotas representadas en pesos veinte mil ($ 20.000) y a «el cesionario» Jesús José Juiz mil cuotas (1.000) representadas en pesos diez mil ($ 10.000). 2º) «Los cesionarios» abonan a «el cedente» proporcionalmente y éste recibe la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) en dinero efectivo, sirviendo el presente como el más eficaz recibo y carta de pago. 3º) Manifiesta «el cedente» que recibió todos sus haberes de la Sociedad por todo concepto y/o cuenta particular. 4) En consecuencia «el cedente» manifiesta que se desvincula totalmente de la sociedad, desde el día de la fecha, en conformidad. 5º) La señora Irma Eustaquia Rodríguez manifiesta que la adquisición de cuotas lo hace con bienes propios. 6º) La señora Nancy Delma Gabrielli, cónyuge de «el cedente», presente en este acto e interiorizada del contenido de la cesión de cuotas presta su total conformidad. C) Cesión parcial de cuotas: De los socios Angel Domingo Fittipaldi y Marcelo Angel Fittipaldi. en adelante «los cedentes» a favor de Francisco Carlos Ridolfi, con L.E. 4.345.642, argentino, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 1864, de Capital Federal, casado con Mónica Eleuteria Gassmann; Antonio Fittipaldi, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.348.357. argentino, de 45 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Tacuarí 1735 de Capital Federal: el socio Gaspar Francisco Juan José Salvador López y el socio Abel José Valladares, en adelante «los cesionarios», rigiéndose por las siguientes cláusulas. 1º) En este acto «los cedentes» venden, ceden y transfieren en plena conformidad la totalidad de sus cuotas sociales correspondientes al Capital. Reservas y Resultados, representadas por Cinco mil (5.000) cuotas de pesos Cincuenta mil ($ 50.000) que ambos poseen en partes iguales de dos mil quinientas cuotas (2.500) cada uno. en la siguiente proporción: a «el cesionario» señor Francisco Carlos Ridolfi. un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas representadas en pesos Diecisiete mil quinientos ($ 17.500); a «el cesionario» señor Antonio Fittipaldi, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas representadas en pesos Doce mil quinientos ($ 12.500); a «el cesionario» Abel José Valladares un mil quinientas quince (1.515) cuotas representadas por pesos Quince mil ciento cincuenta ($ 15.150), y a «el cesionario» Gaspar Francisco Juan José Salvador López, cuatrocientas ochenta y cinco (485) cuotas, representadas por pesos Cuatro mil ochocientos cincuenta ($ 4.850). — 2º) «Los cesionarios» abonan proporcionalmente a «los cedentes» y éstos reciben la suma total de pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000) en dinero efectivo, sirviendo el presente como el más eficaz recibo y carta de pago. — 3º) Manifiestan «los cedentes» que recibieron todos sus haberes de la sociedad por todo concepto y/o cuenta particular. — 4º) En consecuencia «los cedentes» manifiestan que se desvinculan totalmente de la sociedad desde el día de la fecha, en conformidad. — 5º) El socio gerente Angel Domingo Fittipaldi renuncia a su calidad de gerente de la sociedad, habiendo recibido todos sus haberes por todo concepto. — 6º) La señora María Elena Cañás, cónyuge de «el cedente» señor Angel Domingo Fittipaldi, presente en este acto e interiorizada del contenido de la cesión de cuotas, presta su total conformidad. — D) Cesión parcial de cuotas, entre los socios José Vicente Cardelle, Abel José Valladares y Beatriz del Carmen Caso de Leveratto en adelante «los cedentes» a favor de Domingo Andrés Barbarulo y Gaspar Francisco Juan José Salvador López, en adelante «los cesionarios», rigiéndose por las siguientes cláusulas: 1º En este acto «los cedentes» venden, ceden y transfieren en plena conformidad parte de sus cuotas sociales representadas en José Vicente Cardelle por ciento cincuenta (150) cuotas de pesos Un mil quinientos ($ 1.500); Abel José Valladares, por ciento cincuenta (150) cuotas, representadas por pesos Un mil quinientos ($ 1.500) y Beatriz del Carmen Caso de Leveratto por Ochenta y cinco (85) cuotas, representadas por pesos Ochocientos cincuenta ($ 850), en la siguiente proporción: a «el cesionario» señor Gaspar Francisco Juan José Salvador López, Ciento quince (115) cuotas representadas en pesos Un mil ciento cincuenta ($ 1.150) y a «el cesionario», señor Domingo Andrés Barbarulo, la cantidad de Doscientas setenta (270) cuotas representadas por pesos Dos mil setecientos ($ 2.700) 2º) Los «cesionarios» abonan proporcionalmente a «los cedentes» y éstos reciben la suma de pesos Once mil quinientos cincuenta ($ 11.550). Sexta: Capital: El capital se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos) divididos en 5.000 cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. El Capital se halla aportado por los socios en la siguiente forma: Domingo Andrés Barbarulo $ 82.700, 8.270 cuotas; Gaspar Francisco Juan José Salvador López, $ 86.000, 8.600 cuotas; José Angel Leveratto, $ 75.000, 7.500 cuotas; Beatriz del Carmen Caso de Leveratto, $ 74.150, 7.415 cuotas; Antonio Fittipaldi, $ 12.500, 1.250 cuotas; Francisco Carlos Ridolfi, $ 17.500, 1.750 cuotas; Raquel Albiso, $ 20.000, 2.000 cuotas; Jesús José Ruiz, $ 10.000, 1.000 cuotas; Irma Eustaquia Rodríguez, $ 20.000, 2.000 cuotas; Heriberto Omar Gómez, $ 45.150, 4.515 cuotas; Abel José Valladares, $ 28.500, 2.850 cuotas; José Vicente Cardelle, $ 28.500, 2.850 cuotas. Total $ 500.000, 50.000 cuotas. Séptima: Dirección y Administración: Nómbrase gerentes a los socios Domingo Andrés Barbarulo; Gaspar Francisco Juan José Salvador López; José Angel Leveratto. Tienen uso de la firma social conjunta dos cualesquiera de los gerentes para operar en cuentas corrientes y/o a crédito con los bancos y para todo otro acto que importe una mayor responsabilidad. Para los demás actos la firma es indistinta cualesquiera de ellos. Siguen las firmas y una certificación que dice: J. E. Martínez Santana - Escribano: firma certificada en el sello de Actuación Notarial Nº 017325235 Buenos Aires, 15 de Abril de 1976. En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro 260 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden es auténtica y han sido puestas en mi presencia por doña Emma Ramona Juiz, don Domingo Andrés Barbarullo, don Jesús José Juiz, Doña Irma Eustaquia Rodríguez. doña Raquel Albiso de Morel, don Gaspar Francisco Juan José Salvador López, don José Vicente Cardelle, don Heriberto Omar Gómez, doña Julia Laura Bruzzone, don José Angel Leverato, don Francisco Carlos Ridolfi. doña Nancy Delma Gabriello de Fittipaldi, doña María Helena Cañas. don Angel Domingo Fittipaldi, don José Nicolás Fittipaldi, don Marcelo Angel Fittipaldi, doña Beatriz del Carmen Caso de Leveratto, don Abel José Valladares, y don Antonio Fittipaldi. personas de mi conocimiento, doy fe. El requerimiento se formaliza simultáneamente por las Actas Nº 0446 a 0464, inclusive. del libro Nº 3. Sigue una firma y un sello que dice: J. E. Martínez Santana, Escribano.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.400.— e. 24/3 Nº 18.742 v. 24/3/77